Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO No. 3

QUINTO INFORME DE GESTION

QUINTO INFORME DE AVANCE

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN

OBJETO

"Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Fundación Zoológica De Cali la administración, el espacio público denominado Parque Lineal Río Cali Fase 1, en el espacio comprendido desde la calle 26 hasta la Manzana T, en ambos costados del Rio Cali, para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del distrito de Santiago de Cali**".**

02 de diciembre a 31 de diciembre de 2024

ANTECEDENTES

La Fundación Zoológica de Cali - FZC es una institución sin ánimo de lucro dedicada a la gestión ambiental para la conservación del patrimonio natural y cultural de Colombia, que promueve una relación armoniosa y sostenible con la naturaleza. Aporta a la solución de problemas ambientales en su área de influencia a través del desarrollo de proyectos de investigación y programas educativos, poniendo a disposición de la comunidad conocimiento relevante y experiencia. La FZC ve en las relaciones interinstitucionales una oportunidad y una estrategia para conseguir un mayor impacto en la comunidad, optimizando esfuerzos y ampliando el alcance de sus actividades.

La FZC nació en 1980 con el propósito de atender la crisis estructural del zoológico municipal que había sido construido por la Secretaría de Educación Municipal a principios de los años 70's. Habiendo cumplido su misión inicial, la Fundación evolucionó y hoy gestiona proyectos educativos, culturales, ambientales y recreativos en el suroccidente del país. Hoy somos una fundación sin ánimo de lucro dedicada al cuidado de la vida, con más de 40 años de historia contribuyendo a la conservación del patrimonio natural y cultural. Creemos en la conservación como un acuerdo social para garantizar las condiciones que hacen posible la vida en el territorio y nos hemos sumado activamente a lo ODS, como una agenda global que nos ayuda a trabajar por un mundo donde nadie se quede atrás y donde es posible el bienestar de las comunidades humanas y no humanas.

Educamos, generamos saberes y experiencias, trabajamos de la mano con comunidades locales, restauramos, conservamos, investigamos, desarrollamos plataformas, promovemos usos sustentables, generamos valor y orgullo a la sociedad con el trabajo de más de 250 colaboradores que hacen parte de la FZC. Vemos en las relaciones interinstitucionales una oportunidad y una estrategia para conseguir un mayor impacto en la comunidad, optimizando esfuerzos y ampliando el alcance de la gestión conjunta.

Nuestra Misión:

Promovemos acciones de conservación y sustentabilidad que generan valor en los territorios, conectando a la gente con el patrimonio natural y cultural.

Nuestra Visión:

Para el 2028 la FZC será líder en la transformación y restauración armónica de territorios y ecosistemas, que cuente con un equipo humano en permanente formación y desarrollo, conectando a más de 1.000.000 de personas con el patrimonio natural y cultural, a través de nuestras plataformas.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS

TRABAJO EN EQUIPO

- ✓ *Trabajamos en sinergia para cumplir nuestros objetivos.*
- ✓ *Reconocemos que, todo lo que sabemos lo sabemos entre todos.*
- ✓ *Combinamos nuestros talentos para lograr algo único y excepcional.*

COHERENCIA

- ✓ *Actuamos como pensamos.*
- ✓ *Nuestras palabras armonizan con nuestras acciones.*
- ✓ *Predicamos y aplicamos.*

INTEGRIDAD

- ✓ *Actuar con honestidad, respeto y transparencia en todas las acciones.*
- ✓ *Somos coherentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos.*
- ✓ *Aportamos nuestras capacidades y talentos sin reserva.*

CREATIVIDAD

- ✓ *Transformamos ideas en realidades asombrosas.*
- ✓ *Creamos para mejorar.*
- ✓ *Innovamos con creatividad para dejar huella.*

PASIÓN

- ✓ *Entregamos nuestro saber y hacer para convertir sueños en realidades.*
- ✓ *Lo imposible es temporal.*
- ✓ *Todo lo que hacemos lo sentimos y lo vivimos.*

EMPATÍA

- ✓ *Nos gusta la gente y nos importa su bienestar.*
- ✓ *Construimos puentes y derribamos barreras.*
- ✓ *Comprendemos y respetamos las emociones y sentimientos del otro.*

El Paisajismo urbano está orientado al cuidado de los detalles y funcionalidad de las ciudades. Su importancia es cada vez mayor si se piensa en ciudades y edificios sostenibles, especialmente en países tropicales (sin estaciones) como Colombia

Uno de los temas que ha venido teniendo preponderancia en el paisajismo urbano es la infraestructura verde la cual está orientada al fortalecimiento de la estructura ecológica principal de las ciudades. De ahí que hoy en día se les da más importancia a las calles verdes, los bosques urbanos, los ríos libres y construcciones alternativas y sostenibles que se conviertan en las herramientas para enfrentar el cambio climática y la adaptabilidad a este.

El panorama de Cali en zonas verdes y espacio público es desalentador frente a las exigencias internacionales. El estándar de áreas verdes por persona según la ONU es de 16m2 y de la Organización Mundial de la salud es de 9.2 m2. Cali sólo llega a los 2.65 m2 (Alcaldía de Santiago de Cali, 2021) Por ello es importante mantener en estos espacios la calidad funcional, estética y ambiental de estos espacios para el bienestar de los territorios.

En el año 2010 la FZC y la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali diseñan el programa "Cali un Jardín" (2010), cuyo objetivo fue el de transformar a Cali en un modelo de ciudad, con la construcción y mantenimiento de jardines que ofrecen áreas verdes para el deleite de los ciudadanos. Los principales logros del programa fueron la construcción, adecuación y mantenimiento de andenes, pérgolas, barandas, plazoletas, etc. que actualmente conforman el mobiliario urbano en el rio Cali; así como la recuperación paisajística a través del diseño e implementación de áreas verdes que permitieron el rescate natural de la vegetación nativa de la ciudad

Diez años después se hizo necesario sumar esfuerzos para la recuperación del corredor ecológico, y es así como se llevó a cabo la celebración de los contratos administrativos No. 4181.010.26.1.460 de 2020, 4181.010.26.1.210 de 2021, 4181.010.26.1.270 de 2022 y 4181.010.26.1.314 de 2023 cuyos objetos se describen a continuación: "Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Fundación Zoológica De Cali – FZC, la administración, del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta, para su administración, logística, sostenimiento, promoción, desarrollo de actividades de recreación, entendidas como el conjunto de actividades de animación sociocultural y de crecimiento personal en sus diversos ámbitos de expresión: recreativo, educativo, lúdico, deportivo, cultural, artístico, turístico, encargarse de la protección y conservación de los parques, jardines, mantenimiento de zonas verdes y conservación y recuperación de la infraestructura física que la integra tal como lo señalan sus estatutos y autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali**"**

El componente de apropiación social que abarca toda el área del corredor ecológico del río Cali, desde el Zoológico hasta el puente de la calle 5 ha fomentado el uso y la exploración de

los componentes socioculturales de este tramo a través de una experiencia multimedia digital que abarca 4 experiencias que hacen uso del lenguaje gráfico, sonoro, audiovisual, inmersivo 360º, en una plataforma amigable y de fácil uso. La experiencia 1: Río explorado Consiste en 3 módulos de experiencias que funcionan como expediciones independientes con el propósito articular ciudadanos como generadores de información para el monitoreo de la calidad ambiental del río mientras se explora y redescubre la cuenca. Dirigido a maestros y ciudadanos curiosos interesados en asuntos relacionados con la educación ambiental, la ciencia participativa y los sistemas ciudadanos de monitoreo socioambiental. La experiencia 2: yincana a través del patrimonio biocultural material e inmaterial del corredor río Cali. Consiste en completar una serie de desafíos geo fotográficos que permitirán dar cuenta del estado de conservación del patrimonio y promover su divulgación y uso a través la creación de un álbum de postales infaltables para un ciudadano caleño. Dirigido a grupos familiares y de amigos que deseen compartir nuevas experiencias mientras descubren y resignifican el patrimonio biocultural de la ciudad. La experiencia 3: podcast divulgativo de 5 episodios que emula un programa radial en el que caleños de distintas épocas comparten sus visiones alrededor del río Cali. El podcast aborda discusiones y debates alrededor del ordenamiento territorial del río, usos y costumbres asociados y olvidados, visiones de desarrollo y tensiones socioambientales. Dirigido a residentes de la ciudad y turistas. Se invita a escuchar en solitario o en familia los cinco episodios del podcast mientras se hace uso del corredor o desde cualquier rincón del mundo a través de plataformas de streaming (Spotify). La experiencia 4: Un río bailao una playlist temática que propone un viaje por el río a través de la musicalidad y ritmos que han definido y conformado la identidad caleña a través de los últimos 100 años. Es una propuesta para recorrer el río con sabrosura, banda sonora y mucho sabor caleño. Una invitación al goce y a bailar con los ritmos de nuestra generación y la de nuestros padres, abuelos e hijos. Dirigido a melómanos, bailarines, deportistas, caminantes, usuarios asiduos del corredor del río y caleños en general. Así mismo se potencializó el uso el parque después del parque de las gatas mediante la instalación de 12 módulos para la exposición de fotografías de alta calidad, exposición nombrada “Río emplumado” en la que participaron varios fotógrafos para dar vida a una exposición de 20 obras que ha movilizado un uso más activo de este sector.
De igual forma, en el año 2022, la FZC inicio un trabajo de intervención de espacio público en conjunto con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Santiago de Cali, mediante un contrato de administración 4181.010.26.1.314 de 2022 que tuvo como objeto “Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Fundación Zoológica De Cali – FZC, el Parque Lineal, en el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la calle 15, para su logística, mantenimiento, promoción, desarrollo de actividades de recreación y enlucimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali.

Este fue un trabajo inicial de intervención del espacio para promover el uso ciudadano del territorio, validado con los actores sociales participantes. Esta intervención fue ejecutada bajo las siguientes líneas de trabajo:

- Contextualización y caracterización de la situación actual del espacio.
- Expediciones territoriales para levantar el mapeo de actores institucionales, comunitarios y ciudadanos.
- Comités ciudadanos con habitantes del sector para conocer los cambios generados en la vida y en lo cotidiano, luego de la construcción del Parque Lineal.
- Talleres de construcción colaborativa para promover el uso social del espacio.
- Construcción del Plan de Intervención Socio Cultural del espacio.

Estos procesos han arrojado importantes resultados en la recuperación paisajística y de espacio público del corredor ambiental del río Cali a través de una serie de intervenciones que han permitido establecer pautas y lineamientos para una relación más amable de los usuarios con su territorio. Adicionalmente, se ha fomentado la recuperación de zonas degradadas y el desarrollo de sentido de pertenencia hacia el espacio público, estableciendo un modelo de intervención administrativa. Sin embargo, todos estos esfuerzos deben continuar en el tiempo para que se dé la consolidación del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali.

Debido a esto la FZC, en acuerdo con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, inicia la administración del espacio público del corredor verde del río Cali, comprendido entre el Zoológico y el margen izquierdo del retorno vehicular del Hotel Intercontinental, para un año de trabajo 2024, en pro de mantener la calidad de vida de los caleños, a través de este espacio urbano y ecológico tan importante.

ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La propuesta se plantea alrededor de los siguientes componentes:

- Componente 1: Cuidado del espacio público (Aseo, limpieza, jardinería).
- Componente 2: Mantenimiento y conservación de la infraestructura los elementos complementarios del espacio público.

La ejecución del proyecto divide toda la zona de intervención en 3 áreas o sectores con el fin de facilitar las labores de trabajo. Las cinco áreas son las siguientes:

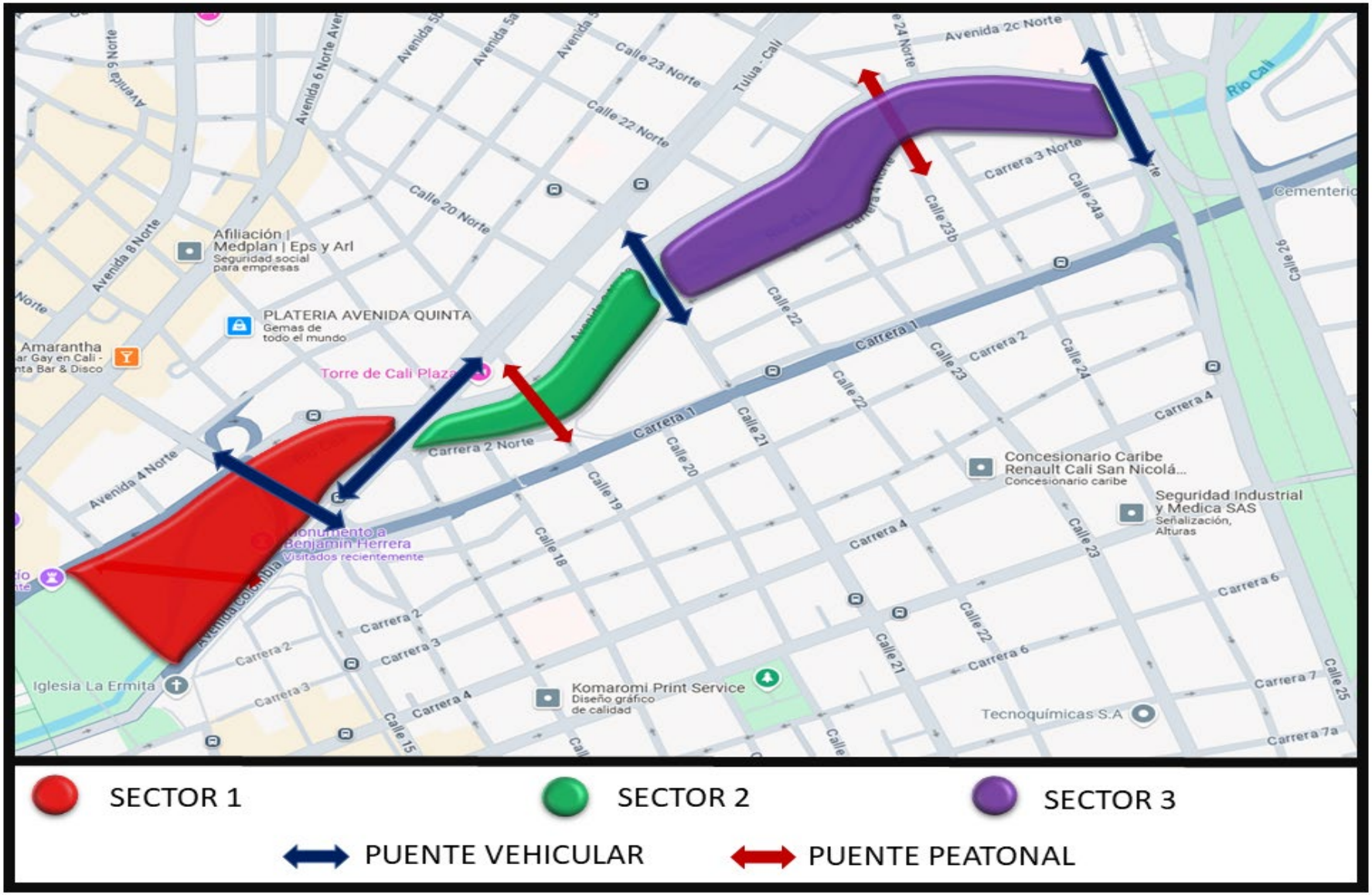
- Sector 1: Desde la Manzana T hasta la avenida 3 norte, en ambos costados del río Cali.
- Sector 2: Comprende la avenida 2 entre calles 18 y 21, en ambos costados del río Cali.
- Sector 3: Comprende la avenida 2 entre calle 21 y puente de la calle 25, en ambos costados del río Cali.

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PLANO GENERAL DE INTERVENCIÓN POR SECTORES
Parque Lineal

N



ACTIVIDADES EN DESARROLLO

Modelo administrativo.

El modelo de administrativo describe las técnicas o procesos a desarrollar en el marco del cumplimiento del contrato. Registra el paso a paso implementado de las actividades involucradas.

Actividades del Componente 1: Cuidado de Espacio Público (Aseo, limpieza y jardinería).

Las zonas verdes y el arbolado urbano son espacios que ofrecen una serie de bienes y servicios importantes para la vida en el territorio, su correcto mantenimiento, protección y conservación, por lo cual se requiere de la continuidad de actividades que contribuyen a ofrecer una mejor calidad de vida para la ciudadanía. En la actualidad existen aspectos que requieren de una atención oportuna como la presencia de habitantes de calle quienes hacen un uso indebido de estos espacios, al generar residuos sólidos que ocasionan impactos ambientales negativos. Adicionalmente, la ciudadanía en algunos casos se apropia de espacios públicos insertando elementos que no son aptos para el manejo paisajístico del área.

Actividades en desarrollo del sostenimiento integral:

El trabajo que se efectúa en el presente año contempla realizar un sostenimiento integral permanente el cual está soportado por una fuerza de operarios encargados de actividades tales como control de hormiga, corte de pasto, etc., descritos a continuación:

- **Cuidado y limpieza de la ribera del rio:** Todos los trabajos de recuperación y conservación requieren una importante dedicación y profesionalidad. En este contexto, entenderemos como tareas básicas aquellas que son fundamentales y que afectan, sabre todo, a la fisionomía y al aspecto mismo de los jardines y zonas verdes, de tal manera que si se han ejecutado deficientemente causan un deterioro visual inmediato y de fácil apreciación por parte de sus usuarios

- **Limpieza:** La limpieza es una de las labores más importantes en el mantenimiento de las zonas verdes. Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de las zonas, tales como senderos, muros de piedra de canalización del rio, pérgolas y barandas que hacen parte del mobiliario de este espacio público. Para efectuar estas actuaciones de forma manual se utilizarán los siguientes útiles y herramientas: escobas, rastrillos, escobas metálicas, recogedores, palas, palines, buggies, equipos de hidro lavado y todos los elementos de protección y trabajo de altura, de acuerdo con la necesidad y demanda de cada actividad y del lugar a ejecutarla.

- Gestión de restos vegetativos (biorresiduos): En todas las operaciones de conservación y mantenimiento conllevan la producción de residuos vegetales, verdes o biorresiduos, los cuales han de tratarse al amparo de un modelo de gestión especifica.

- Laboreo y manejo del terreno: Agronómicamente hablando, con esta denominación se hace referencia al conjunto de labores qua se realizan para cultivar el suelo, conseguir una estructura adecuada del mismo, mejorar su porosidad y favorecer el desarrollo y crecimiento de las plantas qua habitan en él.

- Sostenimiento de zonas ribereñas y áreas verdes (pasto): Esta actividad consiste en realizar cortes periódicos al pasto o al césped que se encuentra a lo largo del corredor ambiental incluyendo las áreas ribereñas y los bancos de arena que se forman en el rio. Se realizará con la frecuencia precisa para que la hierba no alcance una altura tal, que estética o funcionalmente suponga un perjuicio para el uso de la zona verde y para el deterioro de las calidades paisajísticas. Las fases que incluye esta actividad son: Corte, perfilación del trazado y retiro de material vegetal.

- Sostenimiento de guaduales y bambúes: El sostenimiento de guaduales y bambusales es un aspecto importante para garantizar la viabilidad del individuo a futuro. Los pasos para lograr un mantenimiento adecuado constan de: Corte y/o cosecha de varas maduras y sobre maduras, eliminación de chulquinees, resiembra de nuevos individuos, fertilización y control de plagas. Finalmente es importante retirar todo tipo de residuo vegetal el cual se procesará con un chipper.

- Control y erradicación de hormiga arriera: La hormiga arriera produce danos a los componentes vegetales de las áreas verdes, adicionalmente puede llegar ocasionar colapsos de áreas construidas debido a la socavación de estas en el suelo por los hormigueros. El control de la hormiga es vital para garantizar espacios verdes en óptimas condiciones estéticas y la infraestructura física del corredor verde. La erradicación se realiza a través de recorridos en donde se identifican los hormigueros para luego hacer aplicaciones de un cebo orgánico (a base de Trichoderma sp.), el cual ataca el hongo que ellas consumen ocasionando un declive en la población. Posterior a ello se realizan monitoreos con el fin de garantizar la no aparición de estos. Es importante mencionar que este cebo no ataca a las hormigas nativas las cuales son importantes para los procesos ecológicos coma el reciclaje de nutrientes.

- Endoterapia por micro infusión vegetal: La Endoterapia, es un método alternativo de tratamiento fitosanitario para diferentes tipos y clases de árboles y palmeras, tanto en lo urbano como en lo frutícola, forestal y otros, respecto a los tradicionales tratamientos aéreos, en lo que destaca, por un lado, la ausencia de atomizaciones o aspersiones de productos químicos en el ambiente, así como ser totalmente inocua para la salud de los ciudadanos pudiéndose utilizar a cualquier hora del día. Tiene la

ventaja, además, de poder focalizar el tratamiento, evitando así las pulverizaciones indiscriminadas. La Endoterapia o inyección en la albura (Xilema) es el método de aplicación desarrollado para tratar y solucionar todo lo relacionado con agentes fisio y fitopatológicos denominados Endófitos (internos), que afectan y atacan a la planta o árbol de alguna manera interna, alojándose dentro del árbol y alterando su metabolismo y funcionamiento fisiológico y que genera un colapso en su organismo y funcionamiento físico químico, por lo cual se trata de alcanzar los mismos agentes patógenos en el lugar interno donde estos alojan, para poder controlarlos, al igual que para equilibrar y compensar funciones del árbol afectado en sus funciones y condiciones de asimilación de nutrientes como en su metabolismo hormonal, además de la compensación de su sistema inmunológico para una posterior defensa natural de la planta afectada, los productos químicos para la endoterapia y la maquina especializada para la aplicación de la micro infusión, como tal son elementos importados con especificaciones técnicas para el desarrollo de la labor silvicultural.

La labor de poda para controlar problemas fitosanitarios en arboles va enfocado en los signos de enfermedades como roya, necrosis y bacteriosis en arboles longevos, las podas fitosanitarias deben ir encaminadas en la eliminación de inóculos primarios; sin embargo dentro del plan integral de control de enfermedades es fundamental proporcionar sistémicos y nutrición vía floema por eso es vital priorizar un plan integral de endoterapia que supla requerimientos nutricionales como coadyuvante a las labores de poda fitosanitaria; la endoterapia debe ir encaminada a control de enfermedades en fase 1 y a nutrición por floema en la fase 2.

La endoterapia, consiste en la inyección del producto y/o sustancia nutricional directamente al sistema vascular de la planta. Es una técnica de control de plagas que se ha venido desarrollando en los últimos tiempos en Colombia. Sin embargo, es muy conocida a nivel internacional y aplicada con buenas experiencias en zonas de Europa, Estados Unidos, y recientemente en toda Latinoamérica

Se dará prioridad a la intervención de 450 árboles de porte medio y grande para realizar la labor de Endoterapia por micro infusión que va enfocada en:

Control sistémico de plagas y enfermedades y fertilización sistémica enfocada en macro y micronutrientes para fomentar el crecimiento sano de estructuras vegetales.

Para lo anterior y tratándose de una tecnología nueva que es saludable con el medio ambiente la cual evita contaminación por químicos a la cuenca del rio Cali, evitando así muertes de fauna presente en este importante afluente es necesario que el administrador cuente con experiencia certificada en Endoterapia ya que la incorrecta aplicación de esta podrá deterior la salud de los árboles y su posterior muerte.

Actividades de fortalecimiento:

- Poda y recuperación de árboles y palmas: El cuidado del arbolado urbano es de vital importancia debido a los servicios ecosistémicos que se derivan de ellos, por ello tener un programa de gestión alrededor del arbolado que hace parte del corredor río Cali garantizara la supervivencia de los mismo a largo plazo. Entre las acciones a realizar están la:

- Poda de realce: También conocida como levantamiento de copa. Se aplica para remover la mayor cantidad de ramas bajeras, brotes adventicios y brotes falsos que impiden un adecuado desarrollo del árbol y esbeltez del tronco.

- Poda fitosanitaria: O también poda de limpieza, la cual permite remover ramas secas, débiles, enfermas o que se rozan entre sí generando futuras fracturas.

- Poda para reducción de copa: Aplica para aquellos árboles que tienen inconvenientes con el cableado eléctrico, es una operación de alto riesgo que debe ser ejecutada por personal capacitado que cuente con herramientas y equipos no conductores. Este tipo de poda solo se usa cuando es inevitable ya que afecta de manera sensible la proyección de vida del árbol.

- Erradicación de individuos: Se ejecuta cuando por diagnóstico y justificación precisa es necesario talar un individuo por estar muerto en pie, tener complicaciones fitosanitarias avanzadas imposibles de corregir, representando así riesgo de accidentes para público e infraestructura por temas de volcamiento o cuando esta sea una especie invasora como las leucaenas

Actividades del Componente 2: Mantenimiento de infraestructura.

Durante este año, se realizará el mantenimiento del mobiliario urbano de los espacios objeto del contrato, el cual hace referencia a barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, entre otros y se deberá realizar bajo los siguientes lineamientos:

- Mantenimiento de Barandas: Se debe realizar el hidro lavado de todas las superficies. Se hará el corte y retiro de elementos con daño estructural o perdida de su material, reposición de estos conservando las mismas especificaciones técnicas de tipo, diámetro y calibre. Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas. Se debe aplicar pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie. Para el caso de las barandas construidas en grano pulido y ladrillo, se hará la remoción de pintura producto de grafitis realizados sobre estas, mediante la aplicación de un producto removedor industrial de pintura con cepillo de cerdas duras.

- Mantenimiento de Pérgolas: Se hará el hidro lavado de todos los elementos, resane con relleno para exteriores y mortero en todos los puntos de fisura y de perdida de material, no mayor a 2 cm de espesor. En los elementos que hayan perdido su recubrimiento de concreto, se hará de nuevo la fundición con el mismo material. En caso de reposición de correas (son 9 unidades por cada pérgola), se hará con viguetas de concreto prefabricadas, tratando de conservar la misma sección en altura y ancho de las existentes. El acabado se dará mediante la aplicación de pintura acrílica (Koraza), de color blanco.

- Hidrolavado de superficies: Limpieza con sistema de Hidro lavado a presión con maquinarla de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno. Cabe anotar que los senderos en su totalidad están conformados por piezas de adoquín instalados sobre una cama de arena, por lo que la presión aplicada a esta superficie será tal que evite desmontar las piezas mencionadas. En cuanto a los muros del cauce, estos están construidos en concreto reforzado y piedra, por lo que se podrá aplicar una mayor presión de agua en el momento del Hidro lavado. Como complemento a la actividad de limpieza de muros, será aplicado Sika Transparente como producto hidrófugo, el cual garantiza una mayor resistencia de la superficie a los ataques que genera el agua y las condiciones de intemperie.

- Mantenimiento de senderos: Se debe realizar el Hidro lavado de todas las superficies, teniendo en cuenta la presión en PSI aplicada a cada tipo de superficie. Para el caso

de los senderos de tablón y ladrillo se deben corregir los desniveles o hundimientos que puedan tener, haciendo el desmonte de las piezas, nivelar con una primera capa de roca muerta vibro compactada hasta recupera el nivel original de relleno, posteriormente se debe realizar la instalación de las fichas, de acuerdo con los formatos originales de instalación sabre una capa de mortero de pega. De igual forma se debe realizar el retiro manual de toda maleza que crece entre las juntas de las losetas para conservar el mejor aspecto visual de este tipo de senderos.

- Mantenimiento de zonas de descanso: Se debe realizar el mantenimiento de las zonas de descanso que consiste en la limpieza de las bancas y elementos del mobiliario que cada una posee (bancas, elementos de señalización, etc.). En cuanto al mantenimiento de los pisos de esta zona, se hará la reposición de su sustrato, donde predomina la grava coma material que hace el diferencial de estas con las zonas verdes y senderos del parque lineal.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

AVANCE DE ACTIVIDADES

1	OBLIGACIONES GENERALES

1.1	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.2	Prestar el servicio de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su solicitud.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante este segundo periodo de avance, se realizaron las actividades que se listan a continuación:

- Limpieza y cuidado del espacio público
- Vaciado de contenedores de residuos.
- Recolección y evacuación de residuos vegetales.
- Limpieza de jardines.
- Eliminación de maleza de senderos.
- Mantenimiento integral de zonas verdes y césped.
- Limpieza de canales.
- Mantenimiento integral de palmas y árboles.
- Erradicación de Leucaenas.
- Control de hormiga arriera.
- Remoción de pastos y helechos de puentes y muros del rio Cali.
- Avances en el Diseño y establecimiento de jardines.
- Mantenimiento, limpieza y pintura de mobiliario.
- Hidrolavado de superficies – Muros de cauce del río.

1.3	Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previsto en el contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El acta de inicio fue presentada en el primer informe de actividades del presente contrato.

1.4	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del funcionario que ejercerá supervisión del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

A la fecha, se han acatado las instrucciones que han impartido desde la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a través de sus supervisores técnicos y administrativos. Entre las más recientes que se han dado citamos las siguientes:

- Limpieza general del espacio público objeto de este contrato.
- Entrega de informes y evidencias de ejecución de actividades, tanto en informes, como a través del canal de comunicación que se tiene actualmente (grupo de WhatsApp).
- Remoción de grafitis nuevos hechos en general en el mobiliario.

1.5	Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello diera lugar de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El pago de la seguridad social de todo el equipo humano que participa en este contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social” que hace parte de los documentos de esta cuenta.

1.6	Señalar en forma clara y expresa el valor de sus servicios de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, de acuerdo con el valor de su solicitud.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El presupuesto de ejecución de este contrato será encontrado en el ANEXO 1 de este informe.

1.7	Solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante el periodo de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato de administración, en un lapso no mayor a 48 horas.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

Durante este periodo de actividades, no fueron reportados inconvenientes por parte de la unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por lo que fue un periodo sin novedades en la afectación del espacio público.

1.8	Designar de su personal al empleado que se encargue de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa\la Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Para los requerimientos de tipo administrativo la FZC tiene asignada a la siguiente persona para atender los requerimientos de la UAEGBS:

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	CARLOS ANDRES ARIAS URREGO	16.287.797	GERENTE DE PROYECTOS FZC

El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social” que hace parte de los documentos de esta cuenta.

1.9	Proveer a sus trabajadores elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

A continuación, se presenta el listado de materiales, herramientas e insumos utilizados a la fecha para la ejecución de este contrato. La entrega de dotación del personal fue reportada en el primer informe de avance de actividades y la entrega de elementos de protección personal del equipo operativo que participa en el presente contrato se encuentra en el ANEXO 3 del presente informe.

Insumos Fundación Zoológica de Cali	Cantidad
Guadañas	2
Cuchillas	4
Machetes 18" con funda	12
Machetes 16" con funda	12
Tijeras de poda	12
Limas para machete	8
Bolsas para control de hormiga	40
Tierra negra para sembrar	3 m^3
Gasolina (GL)	40
Aceite (cuartos)	10
Monja	4
Protector Auditivo	6
Gafa lente claro	6
Gafa lente oscuro	6
Guante de vaqueta	30
Guante de precisión	15
Pintura Koraza Blanca x Cuñ	6
Disolvente removedor de pintura x gal	2
Rodillo de felpa de 9”	4
Rodillo de felpa de 4”	4
Lija de agua # 180	10
Brocha de 2”	4

Insumos Fundación Zoológica de Cali	Cantidad
Brocha de 3”	4
Thiner x Galón	4
Cepillo de Alambre	2

1.10	Disponer de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada que le permitan garantizar el cumplimiento a cabalidad el objeto del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Además de contar con el equipo humano mínimo de trabajo para este contrato, la FZC cuenta con 1 camión de transporte de carga y de pasajeros para realizar el proceso de retiro y traslado de residuos vegetales. Cuenta también con las instalaciones del zoológico de Cali, como centro logístico para el almacenamiento de materiales e insumos, las reuniones de capacitación del personal y de seguimiento al contrato.

1.11	Responder Civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra durante la ejecución del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Como soporte de este cumplimiento se adjunta la póliza de responsabilidad civil que aparece como ANEXO 4 del presente informe.

1.12	Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.13	Colaborarán con las entidades en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.14	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tratamiento que pudieran presentarse.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.15	Garantizará la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.16	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Como soporte de este cumplimiento se adjunta la póliza de cumplimiento que aparece como ANEXO 4 del presente informe. Además, para apoyar la ejecución de este contrato, se ha solicitado apoyo de la Policía Nacional, para que estén enterados de nuestra presencia sobre este espacio y puedan estar atentos a cualquier reporte de novedad que se pueda dar.

2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.1	Contratación del personal para el cuidado de espacio público.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato de cuidado de espacio público de Parque Lineal:

EQUIPO DE TRABAJO – PARQUE LINEAL 2024 FZC			
N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	ALEXIS ARAUJO PATIÑO	1113539069	CUIDADOR EP
2	ANTONY QUINTERO AROSEMENA	1113531918	ASEO COMPLETO
3	BAYRON EMILIO VICUÑA GARCIA	1143858844	ASEO COMPLETO
4	CARLOS ANDRES GUAZA ZUÑIGA	1149684320	ASEO COMPLETO
5	CRISTIAN FABIAN TORRES ARDILA	1113691405	ASEO COMPLETO
6	DANIELA YEPE QUINTERO	1143984751	ASEO COMPLETO
7	JOSE REINALDO QUIÑONES BONILLA	1.004.201.963	CUIDADOR EP
8	IDIER ARBEY VERA DOMINGUEZ	94453574	ASEO COMPLETO
9	JAIRO ANDRES POTES GIL	94071383	ASEO COMPLETO
10	JESSICA ALEJANDRA MESA CARDENAS	1143942638	ASEO COMPLETO
11	JHEFERSON OVIEDO CAMAYO TOCONAS	1060100970	ASEO COMPLETO
12	JUAN DAVID JIMENEZ GUAITARILLA	1.107.531.828	CUIDADOR EP
13	JULIAN RUBIO MARTINEZ	94.510.493	CUIDADOR EP
14	JOHAN SEBASTIAN MENESES CAICEDO	1109920024	JARDINERO R.A.
15	LILIANA ASTAIZA QUILINDO	67021204	ASEO COMPLETO
16	LINA FERNANDA MAMBUSCAY HOYOS	1061019890	ASEO COMPLETO
17	MANUEL DE JESUS DIAZ DELGADO	94414897	ASEO COMPLETO
18	MANUELA MOLINA	1111659911	JARDINERO R.A.
19	MAURICIO ALEJANDRO FRANCO LOPEZ	1115073414	JARDINERO R.A.
20	NELSON GRUESO OCORO	94401597	JARDINERO R.A.
21	ROBIN AICARDO FLOR OTERO	1061530106	JARDINERO R.A.
22	YEIDER ALEXANDER MEJIA OREJUELA	1007683625	JARDINERO R.A.
23	JONNY CHARA ZUÑIGA	94.529.975	SUPERVISOR C.E.P.
24	RAUL CHITO GOMEZ	76.293.365	JARDINERO R.A.

25	JOSE FABIAN PALTA VELASCO	1.060.103.298	JARDINERO R.A.
26	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GOMEZ	1.112.490.718	JARDINERO R.A.
27	PEDRO ANTONIO QUINAYAS SOTELO	76.293.455	JARDINERO H.A.
28	CARLOS MANQUILLO	4.735.570	JARDINERO H.A.
29	NESTOR JAVIER COLLAZOS	14.652.625	JARDINERO A.E.
30	WILSON FERNANDO QUIÑONEZ GRANDE	10.305.982	JARDINERO A.E.
31	MARIA PAULA SANTA SANCHEZ	1.107.528.661	JARDINERO D.J.
32	EDWIN ALFONSO ERAZO GOMEZ	1.144.036.916	JARDINERO D.J.
33	KELY GIOVANNA CASTILLO	67.028.313	JARDINERO D.J.
34	MAURICIO MARIN MOLINA	9.802.002	JARDINERO D.J.
35	CAMILO JOSE LONDOÑO ANDRADE	80.062.341	ECOLOGO
36	CLAUDIA MARIA PARRA SIERRA	31.853.202	PROF ADM EMPR
37	JHONNY ARIAS RENTERIA	1.077.431.937	ING FORESTAL
38	JUAN CAMILO ORDOÑEZ BLANCO	80.763.560	ING AMBIENTAL
39	JOHAN RODOLFO OROZCO	76.351.738	OPERARIO MTTO
40	HECTOR JOAN CALIZ QUINTERO	14.675.878	OPERARIO MTTO
41	ARELIS RIVAS SEPULVEDA	1.114.730.742	JARDINERO R.A.
42	BRAYAN STIVEN SALAZAR DESCANCE	1.107.517.723	JARDINERO M.S.
43	CESAR DAVID BARONA CASTAÑEDA	1.107.102.235	JARDINERO M.S.
44	DANIEL FELIPE QUINTERO CAICEDO	1.193.073.171	JARDINERO M.S.
45	JORGE LUIS BONILLA MANTAÑO	1.107.039.467	JARDINERO M.S.
46	JOSE ONEIFER GONZALEZ CAMILO	1.060.872.945	JARDINERO M.S.
47	LEYDI LIZETH CASTILLO VALENCIA	1.005.867.234	JARDINERO M.S.
48	MELBA INES VIVEROS YEPES	66.746.072	JARDINERO M.S.
49	ORLANDO PINTO FEIJOO	94.372.638	JARDINERO M.S.

Los contratos de todo personal relacionado en el cuadro anterior fueron entregados como anexo en el primer informe de actividades de este contrato. Las personas resaltadas con amarillo presentaron su carta de renuncia, por motivos de fuerza mayor. Por tal motivo se relaciona en el siguiente cuadro, las personas vinculadas que cubren estas vacantes y los documentos relacionados a su vinculación se presentan en el ANEXO 7 del presente informe. Los contratos del personal restante y que se mantiene activo en el contrato, fueron entregados en el primer informe de actividades y el pago de seguridad social se puede consultar en el documento No. 2 “APORTES A SEGURIDAD SOCIAL” y que hace parte integral de esta quinta y última entrega.

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	DANIEL MARULANDA FRANCO	94.331.611	CUIDADOR EP
2	HARRISON OSWALDO ZAPATA CARDONA	1.193.212.142	ASEO COMPLETO
3	JUAN BRIAN SANCHEZ ALVARADO	1.114.732.333	ASEO COMPLETO
4	JUDITH TATIANA MUÑOZ ORTIZ	1.148.693.789	ASEO COMPLETO
5	LIZETH JOHANNA MUÑOZ LAURIDO	1.143.944.624	JARDINERO RA
6	JOSELIN NATALIA PRADO MARTINEZ	1.143.868.358	JARDINERO RA

		S.C.	N.C.	N.A.
2.2	Inducción del personal de acuerdo con la actividad a desarrollar.	X		

Las inducciones realizadas a todo el personal que participa en este contrato fueron evidenciadas en el primer informe de avance de actividades – Parque Lineal.

		S.C.	N.C.	N.A.
2.3	Dotación de uniformes, elementos de seguridad cuando lo requiera y medios de comunicación.	X		

La dotación de uniformes para el personal fue evidenciada en el primer informe de avance de actividades – Parque Lineal. Sobre la entrega actualizada de los elementos de protección del personal, estos se ven reflejados en el ANEXO 3 del presente informe.

		S.C.	N.C.	N.A.
2.4	Inducción para la orientación y atención a peatones.	X		

La inducción realizada sobre “Retos y Estrategias para el cuidado del espacio público” liderada por el Gerente de Riesgos de la FZC y dirigida a todo el equipo operativo aseo, cuidado y limpieza del corredor, fue evidenciada en el segundo informe de avance de actividades.

		S.C.	N.C.	N.A.
2.5	Protección, cuidado y prevención en los espacios que compone el Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali.	X		

Para dar cumplimiento a esta obligación y luego de realizar la respectiva inducción mencionada en el numeral anterior, se procedió a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, que ya tenemos en campo, para que sean las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y

visitantes del lugar. Estas personas se identifican portando chaleco de color azul marcada en la parte posterior con “CUIDADOR DE ESPACIO PUBLICO” y portan también una tonfa como elemento de protección. Se adjuntan imágenes de la presencia de estas personas en el espacio de cuidado objeto del presente contrato.



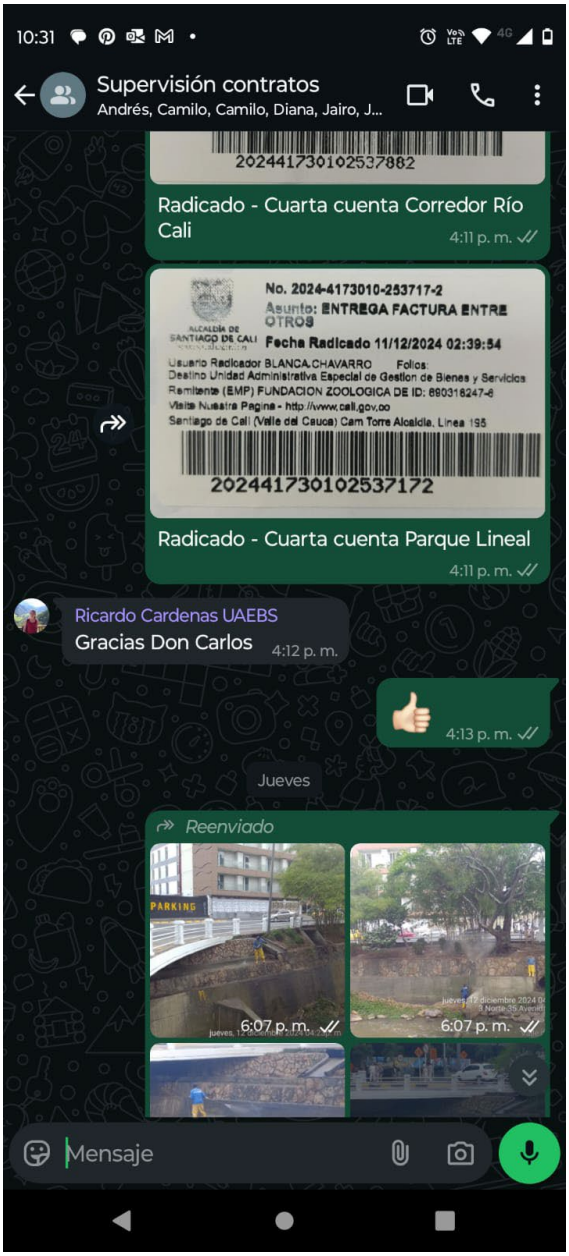


2.6	Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato	S.C.	N.C.	N.A.
				X

Durante este periodo de actividades, no se tuvo reporte de casos referidos a situaciones ajenas al desarrollo del contrato.

2.7	Seguimiento y Monitoreo a los procesos que adelante por parte del supervisor que designe para tal fin.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Para llevar a cabo este monitoreo de actividades, se llegó al acuerdo de la formación de un grupo a través de la aplicación WhatsApp, donde se encuentran vinculados, tanto el equipo supervisor que fue designado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Cali, como por el equipo que lidera la ejecución del contrato por parte de la FZC. En este se reportan novedades, se llegan a acuerdos sobre reuniones de seguimiento y se comparten fotografías sobre avance de las actividades que hacen parte de los compromisos del contrato. Se adjuntan capturas de pantalla como evidencia del uso de esta herramienta.





		S.C.	N.C.	N.A.
2.8	Solicitud de acompañamiento a la Policía Nacional para apoyar la labor y la integridad del personal de cuidado del espacio público y demás que requiera para la realización de las actividades	X		

Durante este quinto periodo de actividades hemos podido tener apoyo de la Policía Metropolitana de Cali, mediante rondas que están haciendo en el área objeto del contrato, gracias a los oficios de solicitud de apoyo enviados y evidenciados en los informes anteriores.

		S.C.	N.C.	N.A.
2.9	Entregar dotación suficiente al personal que realice actividades en el espacio público con el fin de que exista una correcta identificación del personal hacia la ciudadanía en general; igualmente, para aquellos que realicen actividades que requieran la implementación de elementos de seguridad para realizar las actividades en perfectas condiciones.	X		

La entrega de dotación del personal operativo fue presentada en el primer informe de avance de actividades, la cual tienen como característica, el portar un chaleco de color azul, quienes se encargan del cuidado de espacio público, además de portar su propia tonfa. Para el resto del personal operativo del espacio se les ha asignado portar chaleco de color verde, con el fin de que sean claramente reconocidos como personal de la FZC que hace presencia en el corredor. En cuanto a la dotación de un elemento de protección para el personal de cuidado de espacio público, este ya fue explicado en el numeral 2.5 del presente informe.



2.10	Cuidar el espacio público, con personal no calificado, para actividades básicas de cuidado, prevención, orientación y protección del espacio público, que incluye la realización de actividades de jardinería y aseo general, utilizando para tal fin herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El listado del personal contratado para dar cumplimento a esta obligación aparece en el numeral 2.1 del presente informe. La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en el numeral 1.9 del presente informe y las fotos de evidencia de la ejecución serán encontradas en los numerales 2.28 en adelante.

2.11	Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Como soporte al cumplimiento de esta obligación, se presenta la póliza de cumplimiento que aparece en el ANEXO 5 del presente informe.

2.12	Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.	S.C.	N.C.	N.A.
				X
2.13	Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

2.14	Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación de este.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

Durante este periodo de actividades no se tuvo solicitudes o situaciones de ocupación del espacio público para fines de realización de eventos. Los último realizados fueron por motivo de la COP16 y fueron reportados en el tercer informe de actividades del presente contrato.

2.15	Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección mantenimiento, pólizas del espacio públicos sobre el cual recae el contrato a celebrar	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.16	Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Para la ejecución de este contrato, fueron adquiridas las POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL y de CUMPLIMIENTO, las cuales aparecen en los ANEXOS 4 y 5 del presente informe, respectivamente.

2.17	Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El listado del equipo humano que participa en la ejecución de este contrato, Parque Lineal, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 2.1. Los contratos de todo personal relacionado en el cuadro anterior fueron entregados como anexo en el primer informe de actividades de este contrato y el pago de la seguridad social de todo el equipo humano que participa en este contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social” que hace parte de los documentos de esta cuenta.

2.18	No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El cumplimiento de esta obligación se evidencia en el CONTRATO DE ADMINISTRACION No.4181.010.26.1.438-204, específicamente en la CLAUSULA QUINTA, numeral 9. Se adjunta imagen de captura del contrato mencionado.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	**CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 4181.010.26.1.438-2024**

I. Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.
II. Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.
III. Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.
IV. Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación del mismo.

6. Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección mantenimiento, pólizas del espacio público sobre el cual recae el contrato a celebrar.

7. Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.

8. Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.

9. No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.

10. Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.

2.19	Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Las evidencias que dan cumplimiento a esta obligación se presentan a partir del número 2.29 de este segundo informe de actividades.

2.20	Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el espacio público entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informará de manera oportuna al Distrito de Santiago-Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

Aunque se hizo el reporte a la Policía Metropolitana de Cali, informando sobre nuestra presencia en todo el Corredor y del cual hemos tenido respuesta, no se han presentado a la fecha novedades asociadas a la protección del espacio público.

		S.C.	N.C.	N.A.
2.21	En caso de ocupación indebida del espacio público, adelantar ante las acciones tendientes a la recuperación física del espacio sin que se vulneren derechos fundamentales, de no lograr dicho objetivo informar ante las autoridades competentes y acompañar todas las diligencias tendientes a su restitución.			X

Durante este periodo de actividades no se tuvo situaciones de ocupación de ocupación indebida del espacio público, por lo que no hubo necesidad de acudir a las autoridades competentes.

		S.C.	N.C.	N.A.
2.22	Conservar en buen estado los elementos constitutivos naturales, artificiales o construidos y hacer entrega de estos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo de este.	X		

Las evidencias que dan cumplimiento a lo relacionado con conservación de elementos se presentan a partir del número 2.29 de este segundo informe de actividades. El cumplimiento con la entrega de estos, una vez termine el plazo del contrato, se sustenta con la Póliza de Cumplimiento que fue generada y que aparece relacionada en el numeral 1.12.

		S.C.	N.C.	N.A.
2.23	En caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, Monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, el administrador deberá informar a las autoridades competentes o reportar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	X		

A la fecha de cierre de este quinto y último informe de actividades, no fueron detectadas afectaciones o deterioro de monumentos o mobiliario, salvo las afectaciones de grafitis cuya intervención se muestra en el numeral 2.29.1 y 2.29.2 del presente informe.

		S.C.	N.C.	N.A.
2.24	Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades los comprobantes de pago de planilla de seguridad social de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.	X		

El pago de la seguridad social de todo el equipo humano que participa en este contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social” que hace parte de los documentos de esta cuenta.

2.25	Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones que se describan en el contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral anterior.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El listado del equipo humano que participa en la ejecución de este contrato, Parque Lineal, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 2.1. Los contratos de todo personal relacionado en el cuadro anterior fueron entregados como anexo en el primer informe de actividades de este contrato. El personal relacionado para dar cumplimiento a esta obligación tiene una presencia en este espacio de lunes a domingo en dos turnos a saber:

- Turno 1: De 6:00 AM a 2:00 PM
- Turno 2: De 1:00 PM a 9:00 PM

2.26	Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades un cronograma actualizado de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socioculturales.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El cronograma actualizado de actividades del contrato se presenta en el ANEXO 2 del presente informe.

2.27	Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

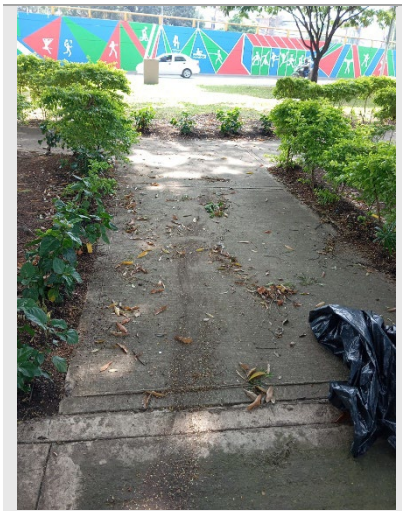
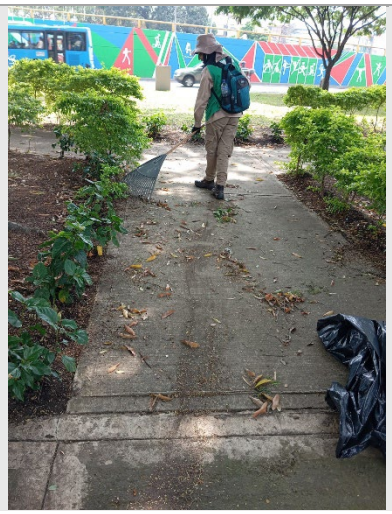
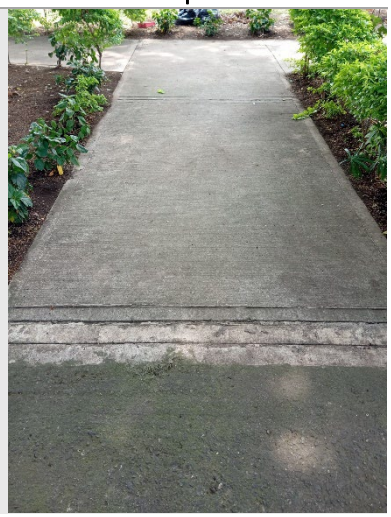
La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en el numeral 1.9 del presente informe.

2.28	Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en el numeral 1.9 del presente informe.

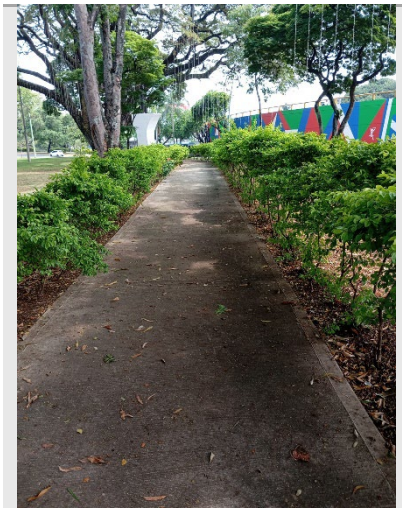
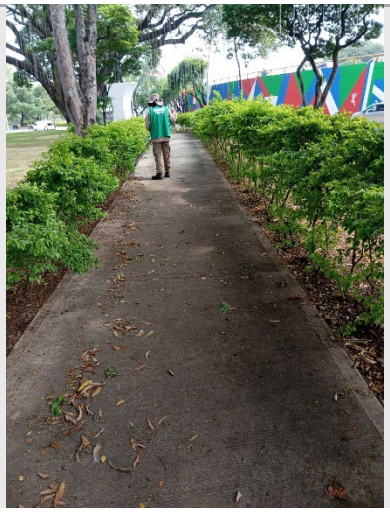
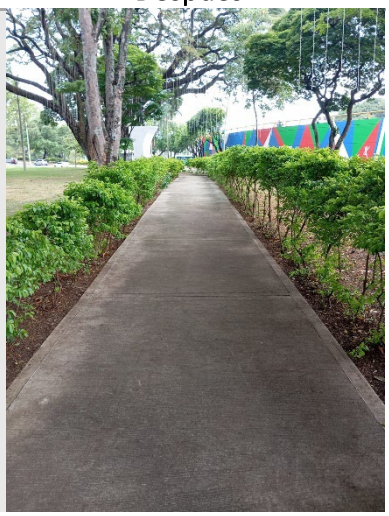
2.29	ASEO GENERAL			
2.29.1	Limpieza de pasillos, y de las áreas comunes que comprenden los espacios entregados diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.29.2	Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

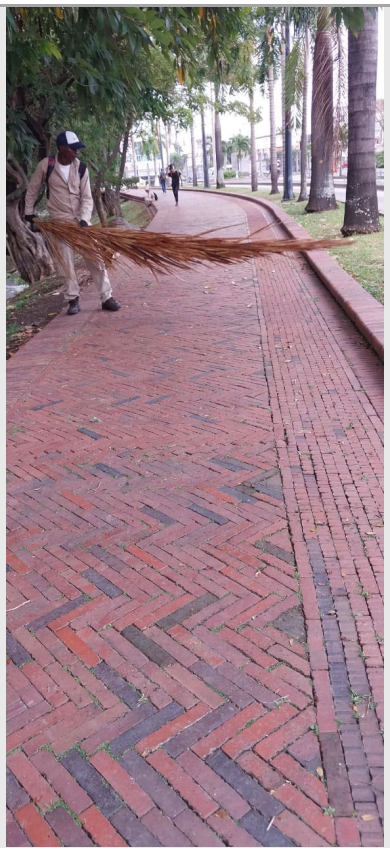
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

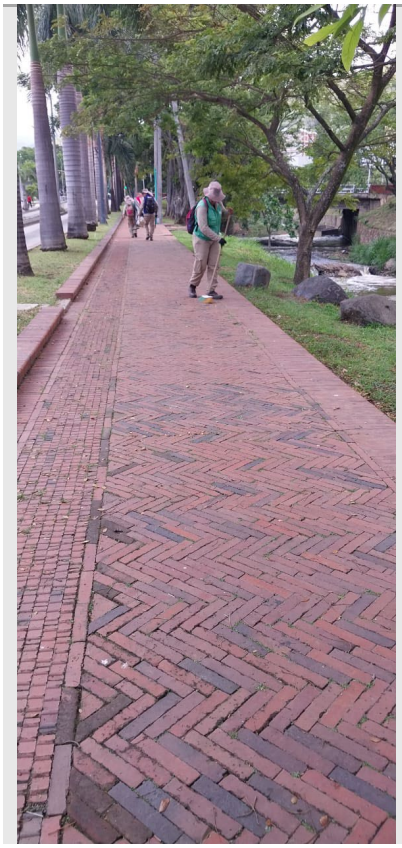
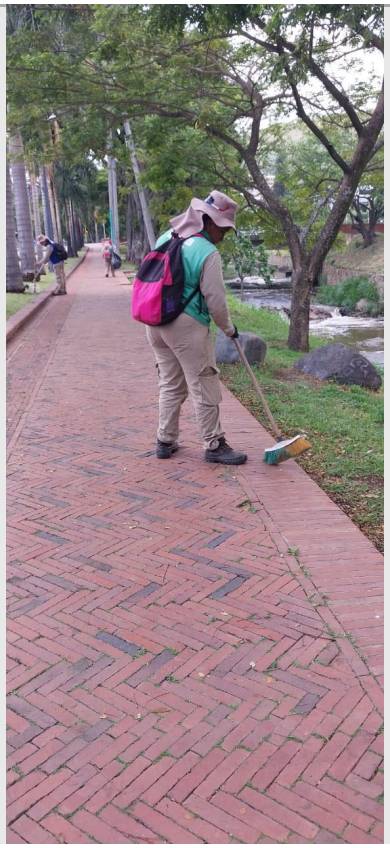
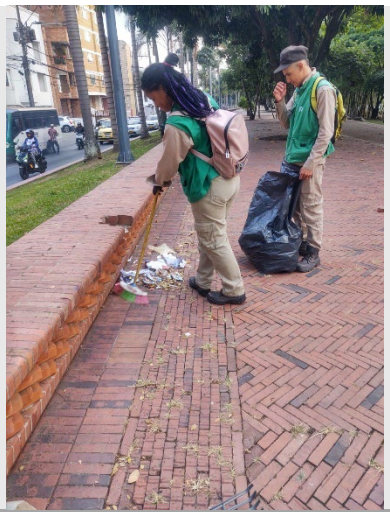
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

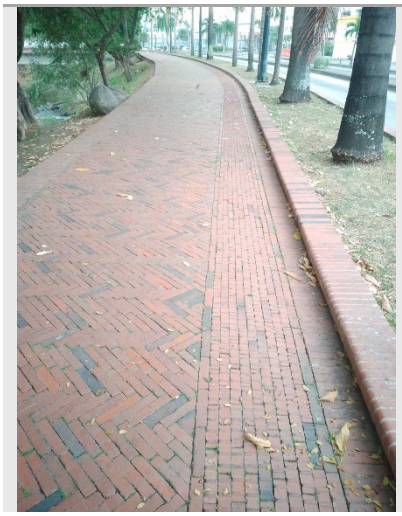
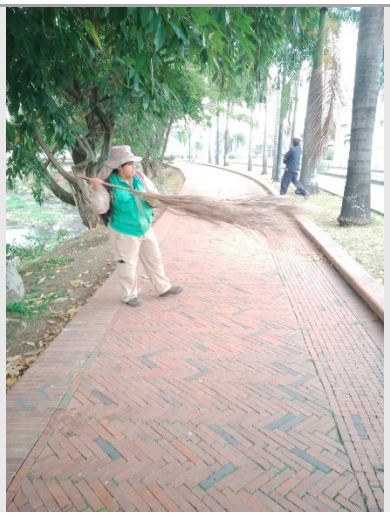
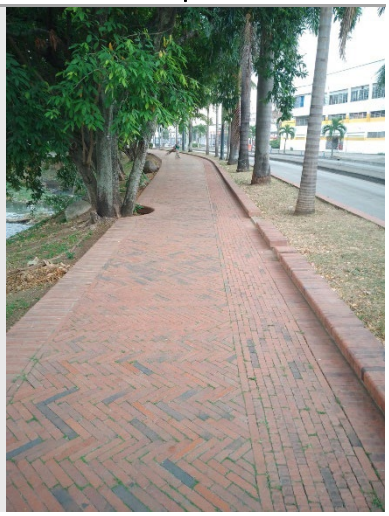
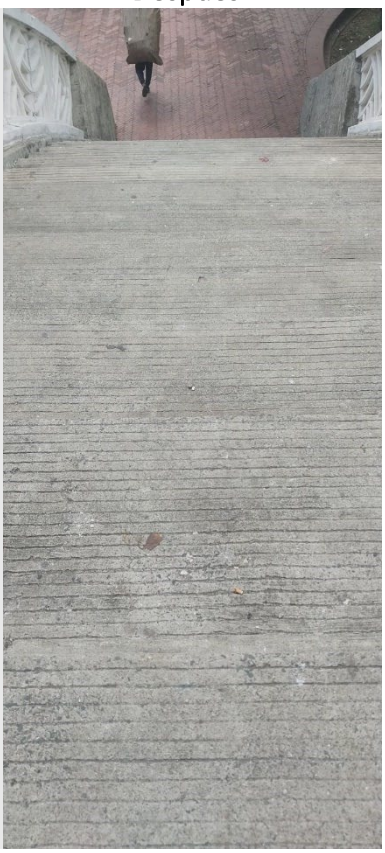
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

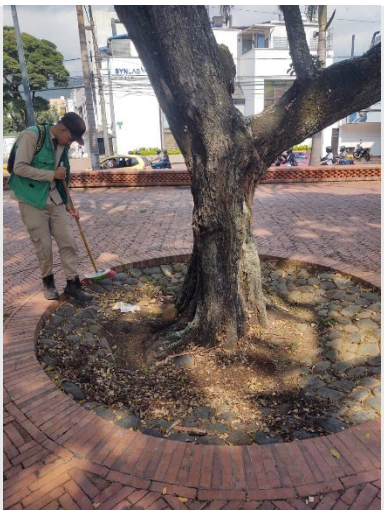
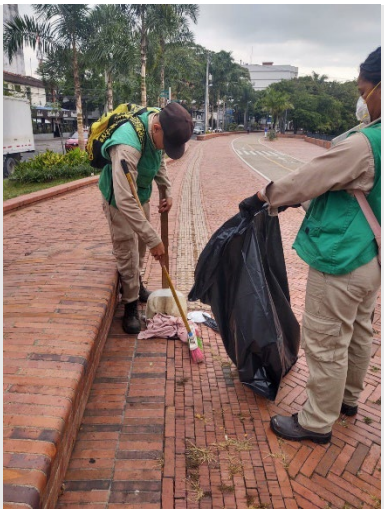
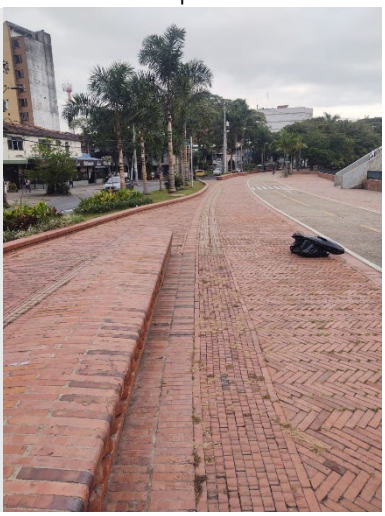
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

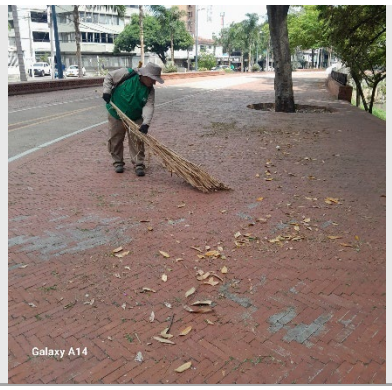
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

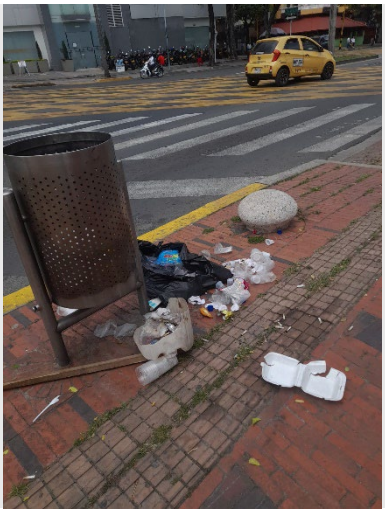
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

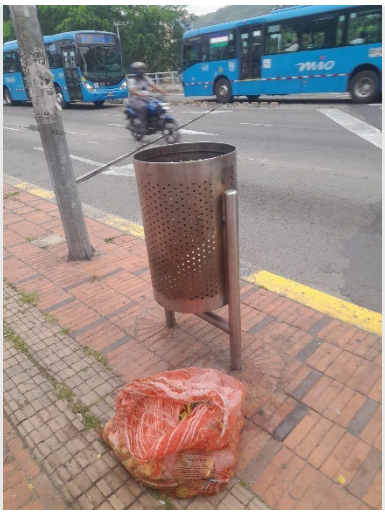
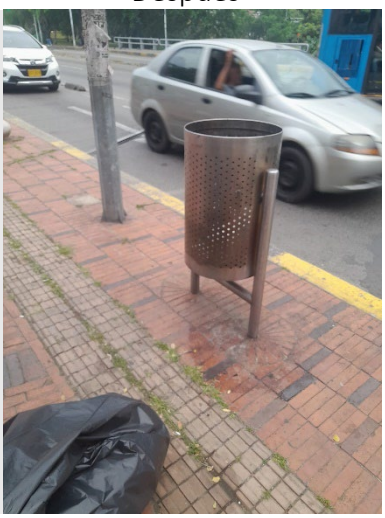
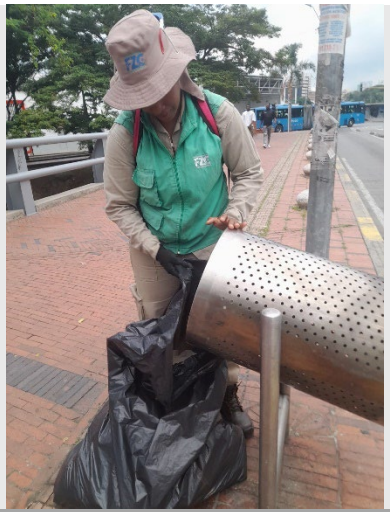
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.29.3	Limpieza de barandas, escaleras, muros diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.29.4	Limpieza de placas, letreros, plantas, elementos decorativos cuando se requiera	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.29.5	Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basuras, cestas para disposición de residuos sólidos, diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	Durante	Después

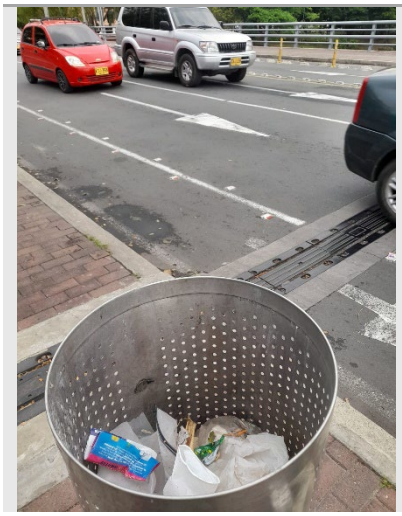
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

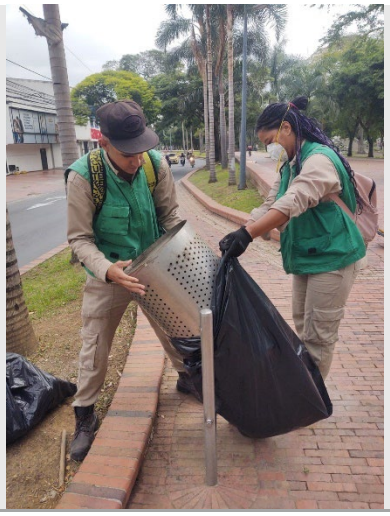
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

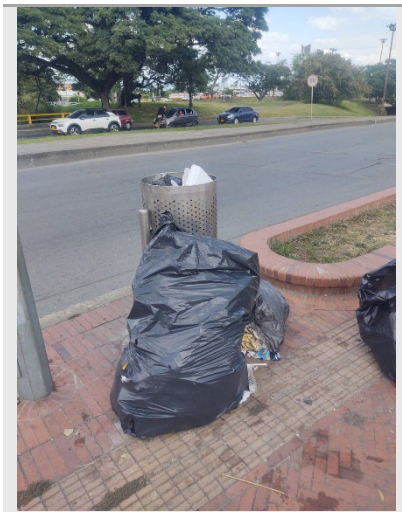
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

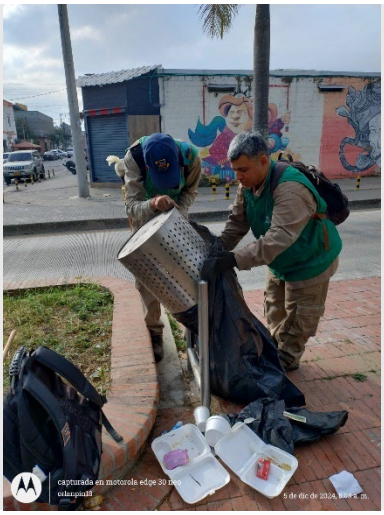
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

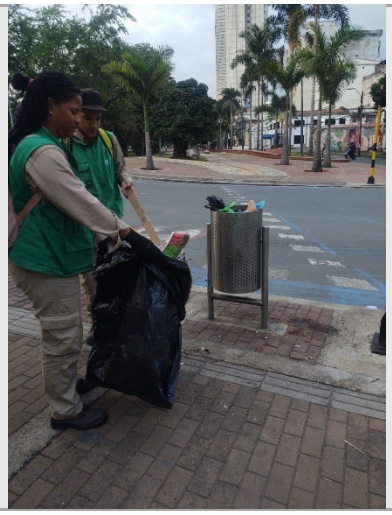
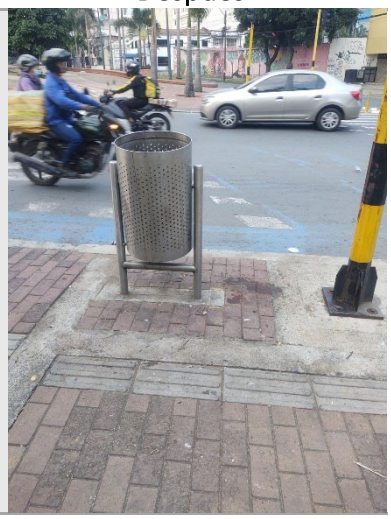
Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

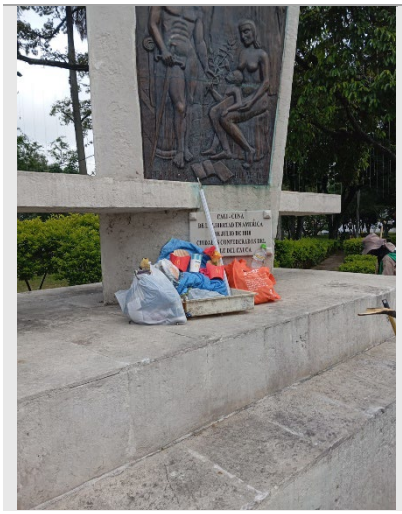
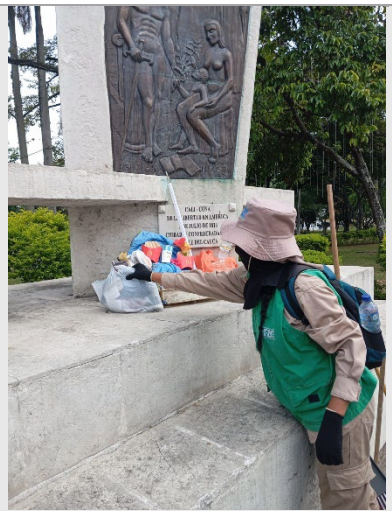
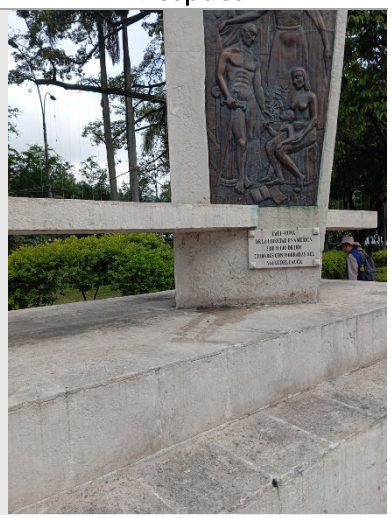
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

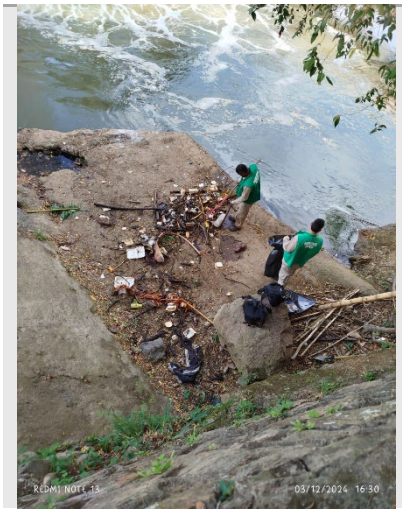
2.29.6	EVACUACIÓN DIARIA DE DESECHOS			
2.29.6	Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.29.7	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

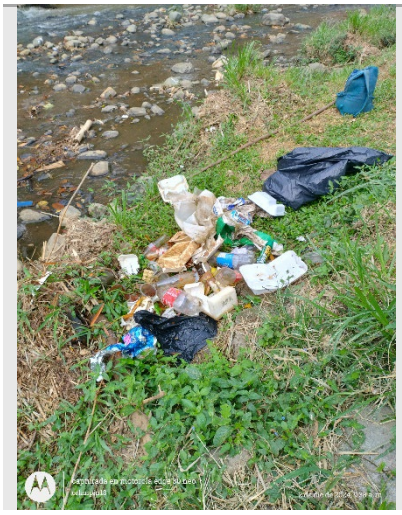
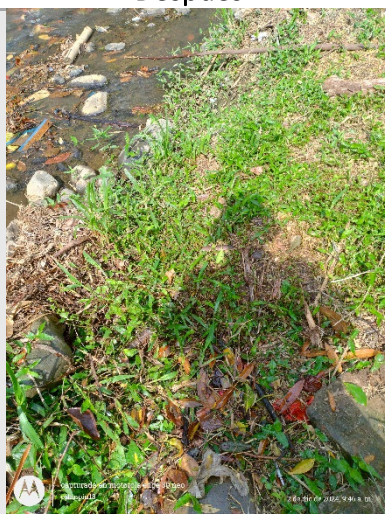
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

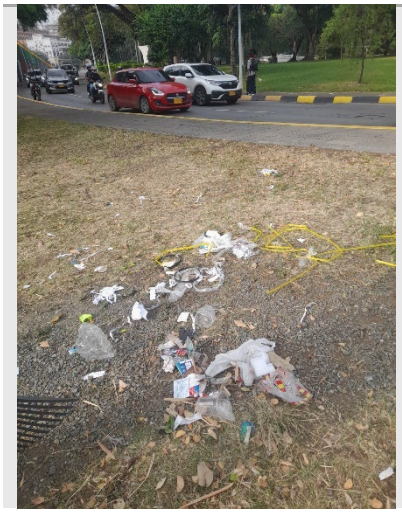
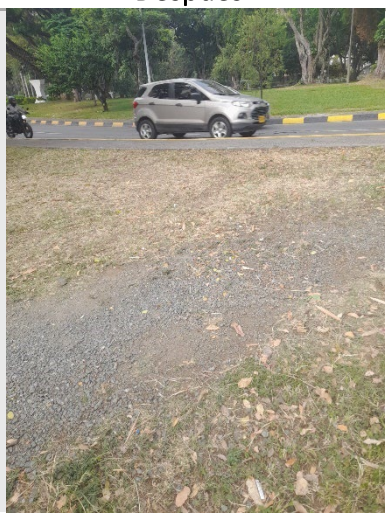
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

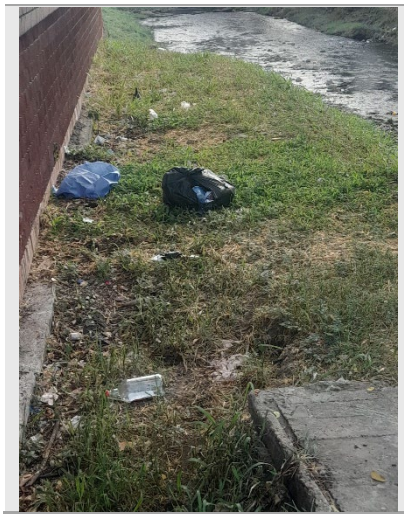
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

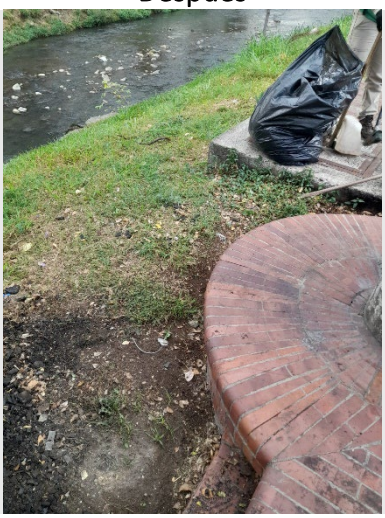
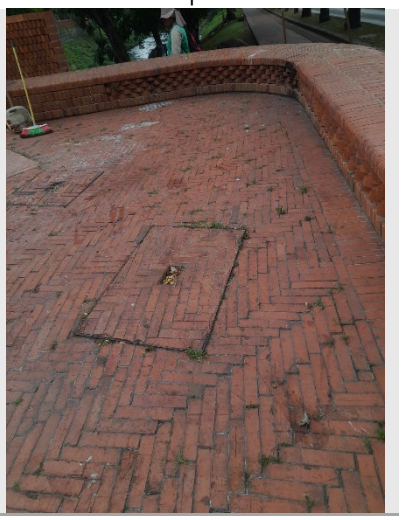
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

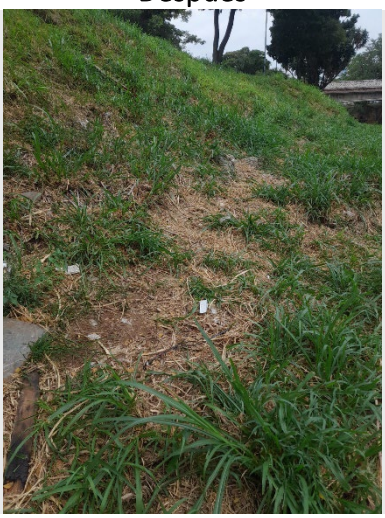
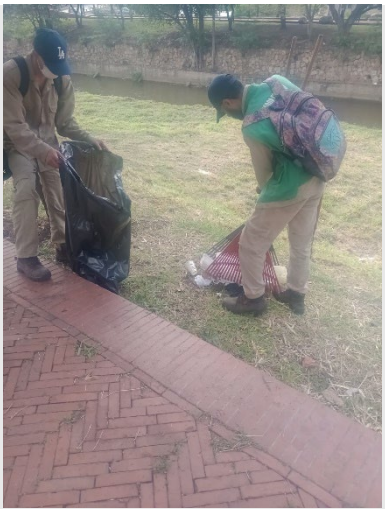
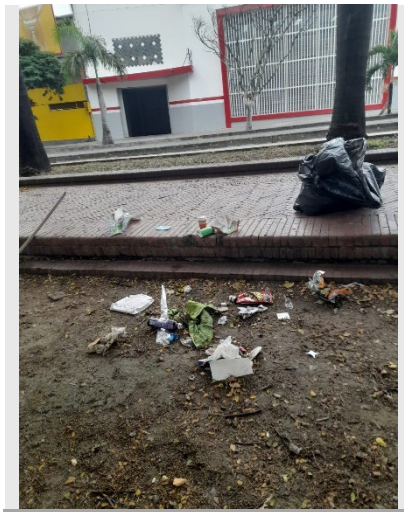
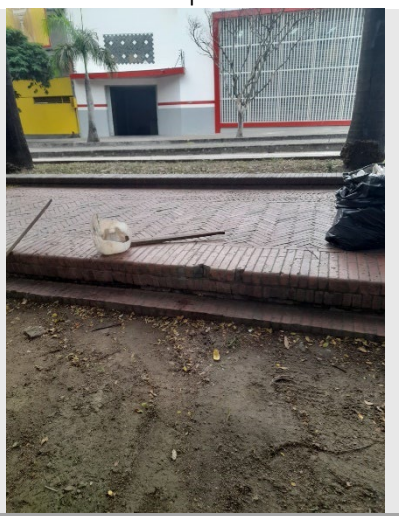
Antes	Durante	Después
		

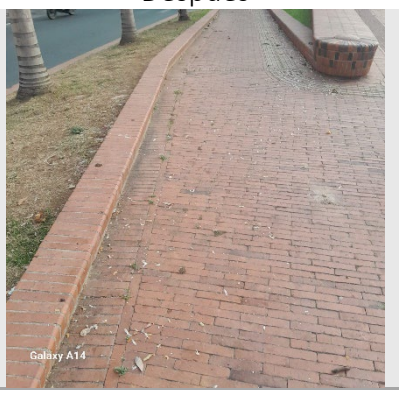
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

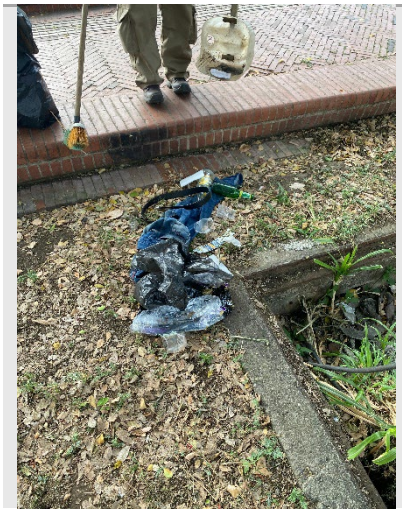
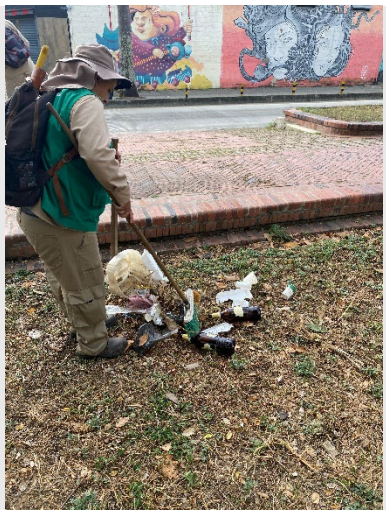
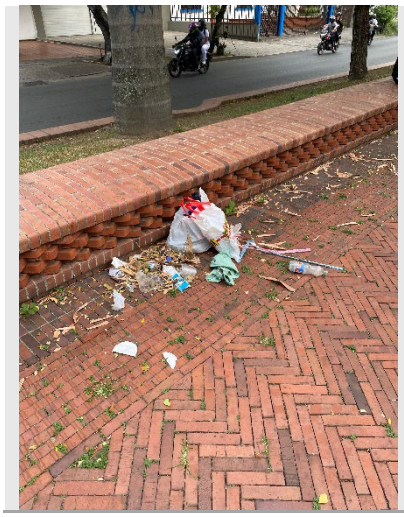
Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

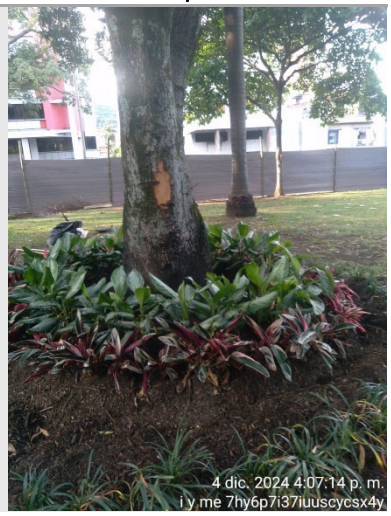
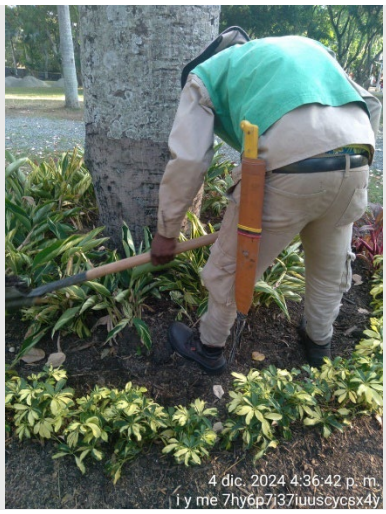
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.29.8	LIMPIEZA DE JARDINES ESTABLECIDOS Y EXISTENTES			
2.29.8	Limpieza de jardines establecidos y existentes con riego según requerimiento hasta su establecimiento, periódicamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

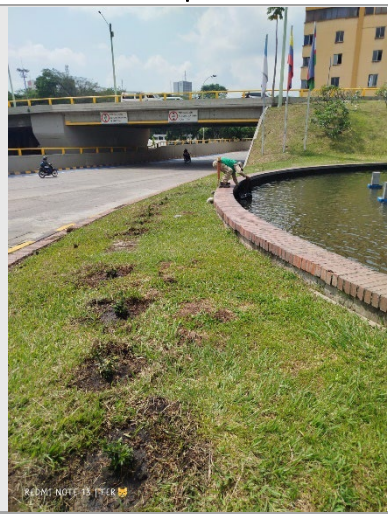
Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

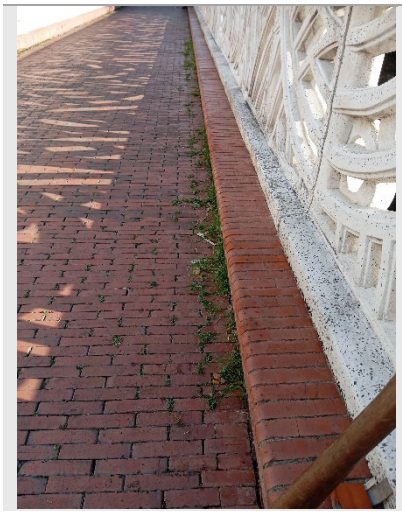
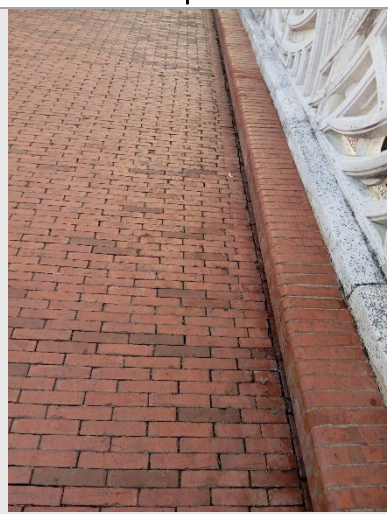
Antes	Durante	Después
		

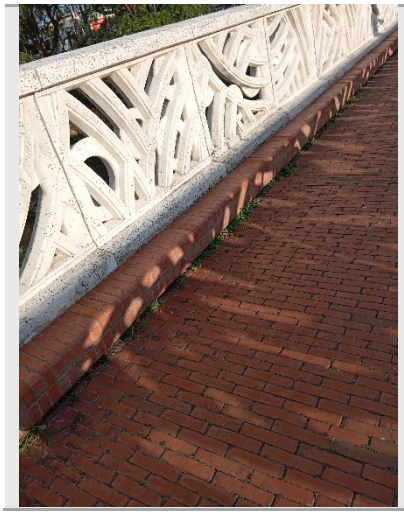
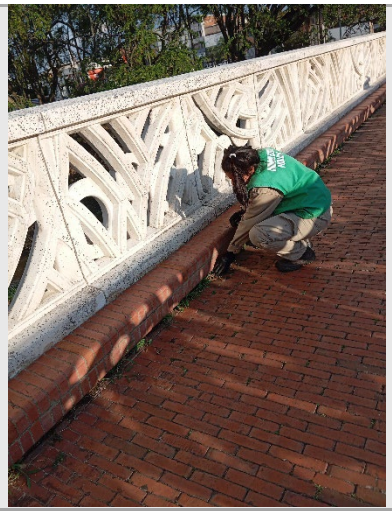
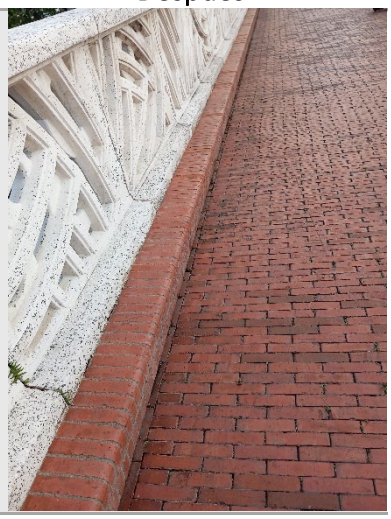
2.29.9	Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

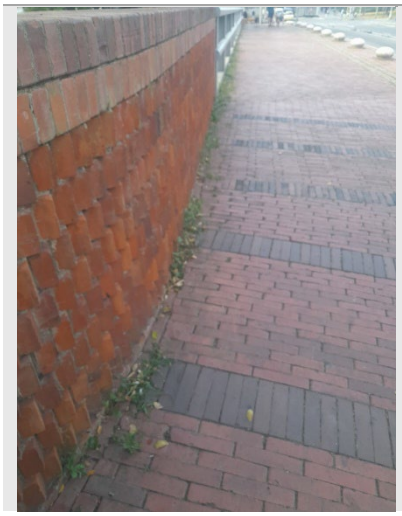
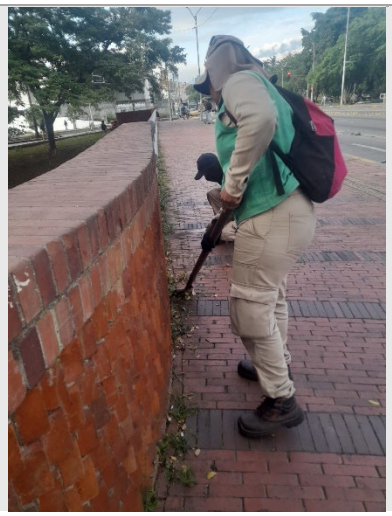
Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

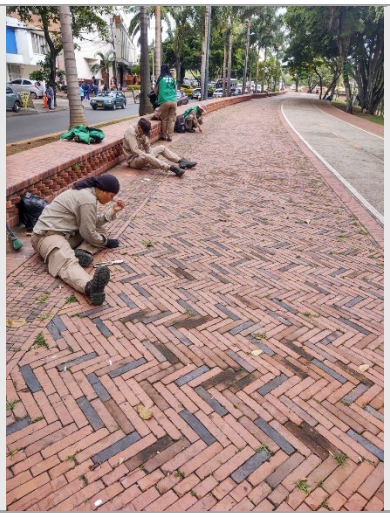
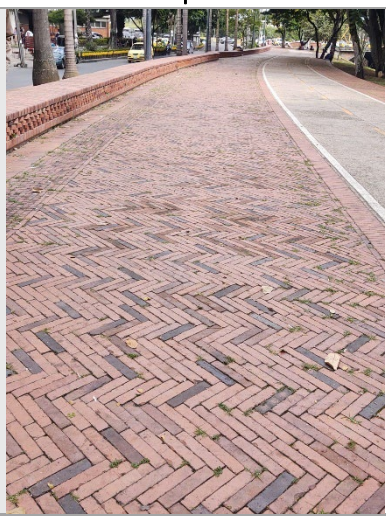
Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

2.29.10	REALIZACIÓN DE BRIGADAS DE ASEO			
2.29.10	Realización de brigadas de aseo	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.29.11	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente	S.C.	N.C.	N.A.

Brigada de limpieza de adoquines Tramo 2

Antes	Durante	Después
		

2.29.12	Realizar decapado, limpieza, sellado y mantenimiento de pisos, escaleras	S.C.	N.C.	N.A.
				X

Durante este periodo correspondiente al quinto informe de actividades, las actividades de limpieza de superficies fueron concentradas sobre los muros que conforman el cauce del río, como compromiso que se había dejado establecido en el anterior informe de avances. Las evidencias de esta actividad serán presentadas en el numeral 2.29.20 del presente informe.

2.29.13	Limpieza, lavado, aspirado, desmanchado, despegue de chicles u otros materiales adheridos al piso en general, por lo menos una vez al mes	S.C.	N.C.	N.A.
				X
2.29.14	Remoción de chicles con equipo especializado de alta temperatura	S.C.	N.C.	N.A.
				X

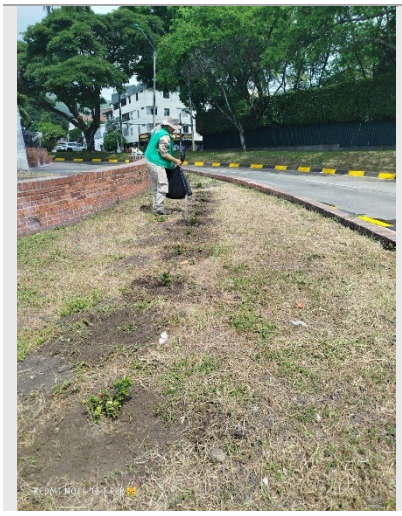
Tal como fue explicado en el numeral 2.29.12 del presente informe, durante este periodo correspondiente al quinto informe de actividades, las actividades de limpieza de superficies fueron concentradas sobre los muros que conforman el cauce del río, como compromiso que se había dejado establecido en el anterior informe de avances. Las evidencias de esta actividad serán presentadas en el numeral 2.29.20 del presente informe.

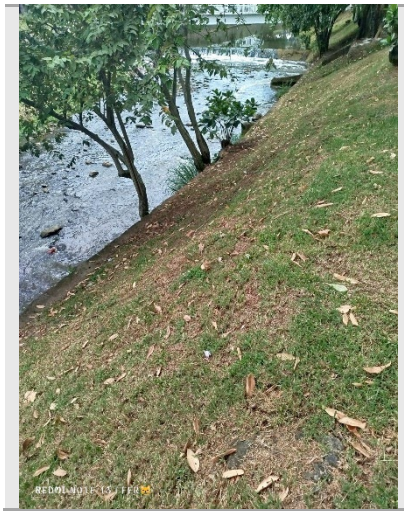
2.29.15	Realizar limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejillas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Estas actividades se han realizado durante este periodo y las evidencias se han presentado en los numerales 2.29 en adelante.

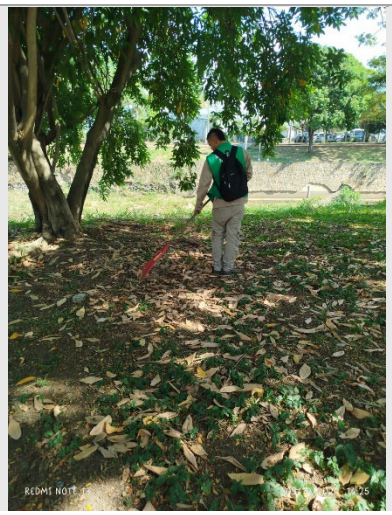
2.29.16	Mantenimiento integral de zonas verdes y césped.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.29.17	Mantenimiento integral de jardines.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

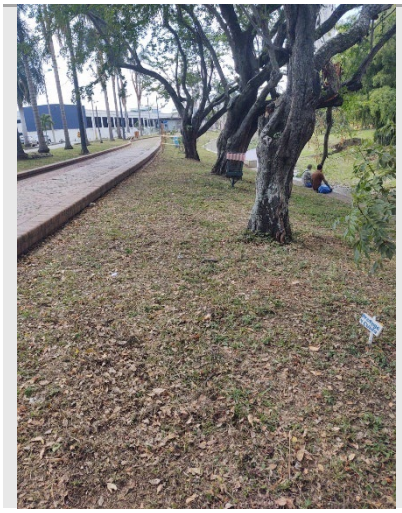
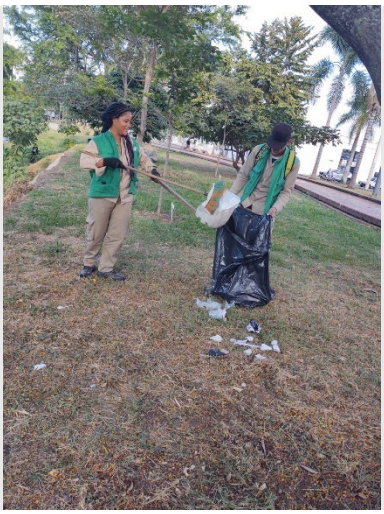
Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

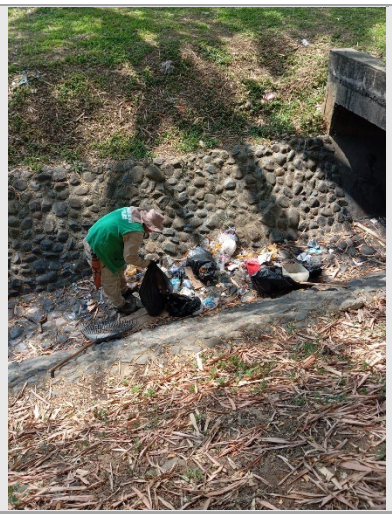
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.29.18	RECOLECCIÓN DE HOJAS Y LIMPIEZA DE CANALIZACIONES			
2.29.18	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedientos diariamente.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		

2.29.19	Limpieza y vaciado de contenedores y canecas diariamente.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Las evidencias de cumplimiento de esta obligación ya fueron presentadas en los numerales 2.29.5 al 2.29.7 del presente informe.

2.29.20	Lavado de muros riberas del rio con hidro lavadora.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante es quinto y último periodo de actividades del contrato, fueron ejecutadas las actividades de hidrolavado de superficies, específicamente las relacionadas con los muros que conforman el cauce del río, los cuales están compuestos, unos de concreto reforzado fundido y otros de piedra amarilla. Para ello, fue necesaria la inmersión en el río por parte del equipo de operarios, con el apoyo de equipos de lavado a presión y un carro tanque de almacenamiento de agua potable, para evita tomar agua directamente del río.

Las evidencias de la elaboración de estas actividades se soportan con las siguientes imágenes:



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



2.29.21	Limpieza y remoción de rayones o grafitis en el mobiliario.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

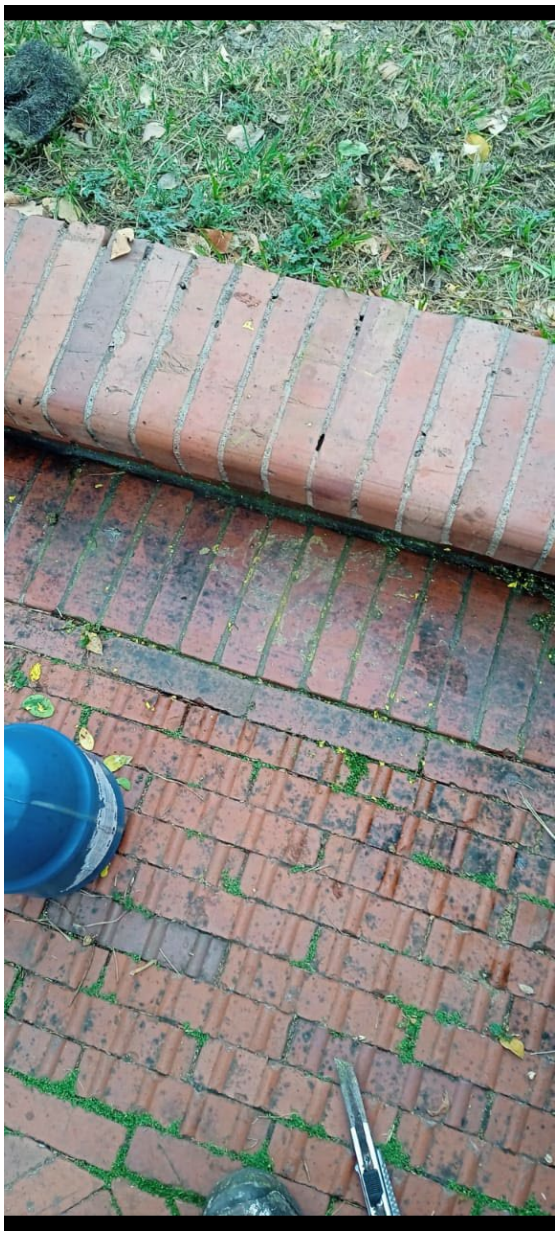
Durante este periodo se evidenciaron muy pocas afectaciones por grafitis en el mobiliario del Parque Lineal, por lo que solamente se reportan 2 intervenciones realizadas mediante la remoción de pintura con disolvente y limpieza general de las superficies de ladrillo y grano pulido respectivamente.

Se adjuntan imágenes como evidencias de cumplimiento a esta obligación.









2.29.22	Limpieza de amueblamiento urbano institucional y señalética (señales de tránsito peatonal y vehicular, postes de iluminación, paradero y señales del MIO) semanalmente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tal como fue explicado en el numeral 2.29.21 fueron intervenidos pocos elementos que hacen parte del mobiliario del corredor. Para este último corte de actividades se hizo la intervención de un elemento de información y estímulo para el uso de la bicicleta, así como de 2 postes de iluminación general del Parque Lineal. Se a realizar la limpieza de superficies con disolventes de pintura y en algunos casos se aplicó nuevamente pintura, de acuerdo con el tono original que tiene cada elemento del mobiliario.

Se adjuntan imágenes de evidencia de esta actividad





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T





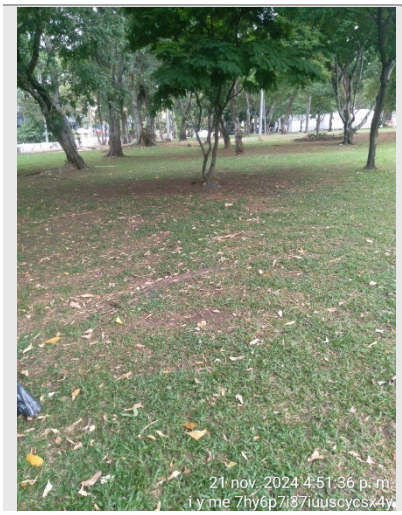
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T





2.30	JARDINERÍA EN ZONAS VERDES			
2.30.1	Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y césped	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.30.1	MANTENIMIENTO BÁSICO DE ZONAS VERDES, PLANTAS Y CÉSPED			

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
		

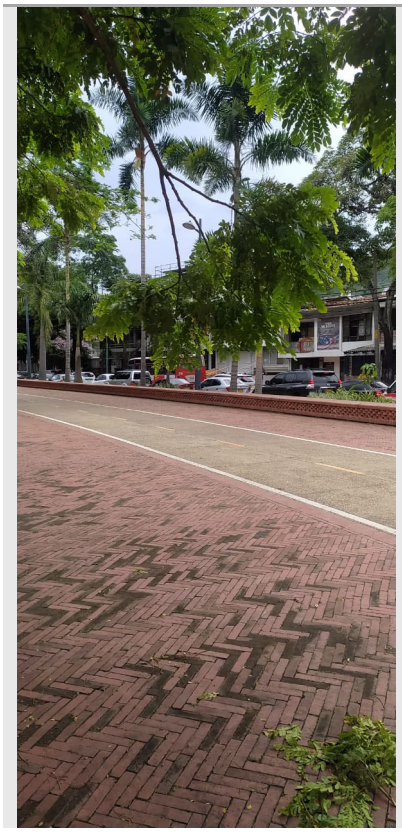
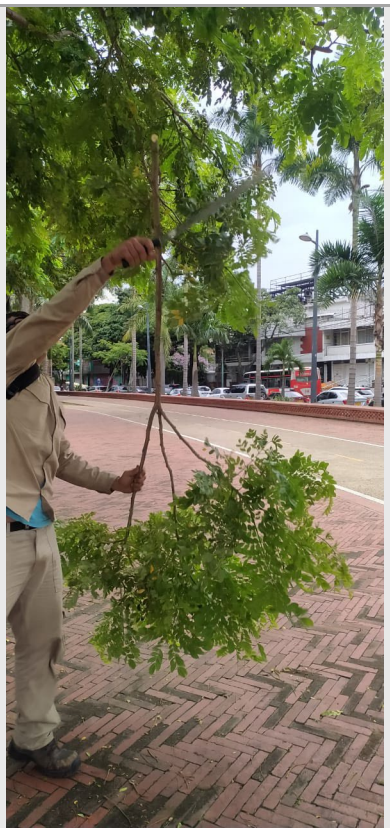
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

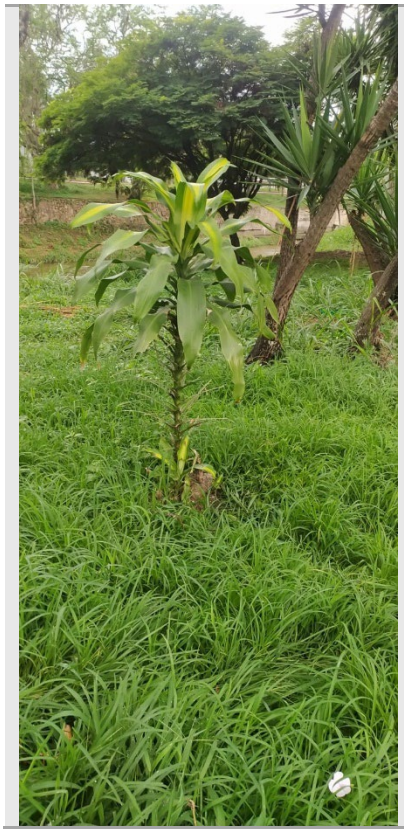
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Antes	Durante	Después
		
		

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

2.30.2	Preparación y remoción de suelos para oxigenación	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Esta actividad se fue ejecutada de la mano con la actividad de fertilización del suelo y que se evidencia en el numeral 2.30.3 del presente informe.

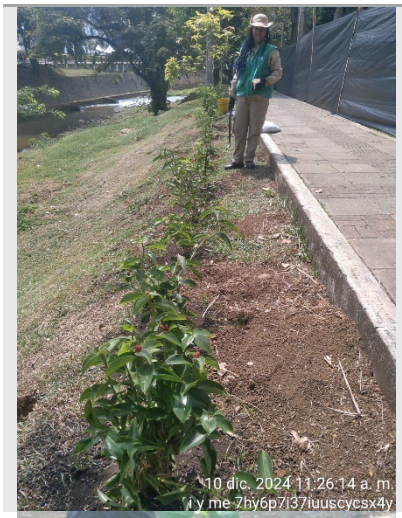
2.30.3	Aplicación de abono y fertilizantes de uso común, en zonas con jardineras o en conformación de unidades de jardín con plantas ornamentales.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

La fertilización se realizó aplicando a cada planta una cantidad de 80 g de triple 15 complejo NPK (Nitrógeno, Fósforo y Potasio) para asegurar el desarrollo de las plantas

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
		
		

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Antes	Durante	Después
		

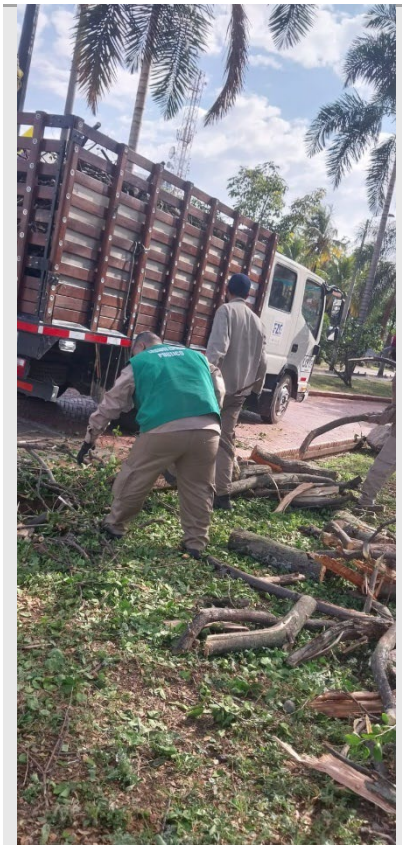
2.30.4	Recolección, cargue, traslado y descargue de residuos vegetales producto de las actividades de mantenimiento y manejo silvicultural.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.30.5	Recolección, cargue, traslado y descargue de residuos vegetales producto de las actividades de mantenimiento y manejo silvicultural.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

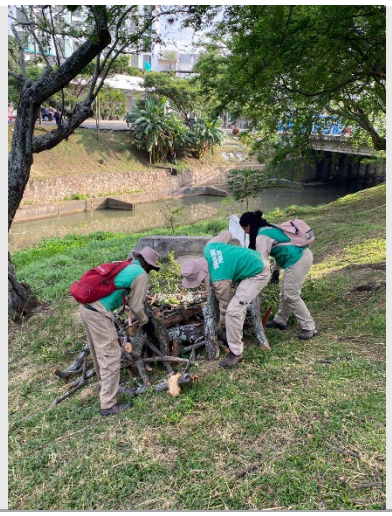
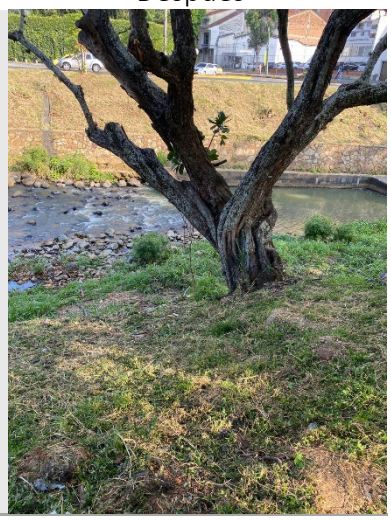
Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.30.6	Mantenimiento integral de palmas y árboles, incluyendo manejos silviculturales de tratamiento fitosanitario para control de plagas y patógenos	S.C.	N.C.	N.A.
			X	

Esta actividad se reporta en el ANEXO 8 del presente y último informe de actividades, junto con el inicio de la segunda dosis de Endoterapia, de acuerdo con el análisis enviado en el segundo informe de actividades.

2.30.7	ERRADICACIÓN DE LEUCAENA (LEUCAENA LEUCOCEPHALA)			
2.30.7	Erradicación de leucaena (Leucaena leucocephala) en las zonas verdes y áreas con cobertura arbórea o aledaña a la ribera del rio	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 3

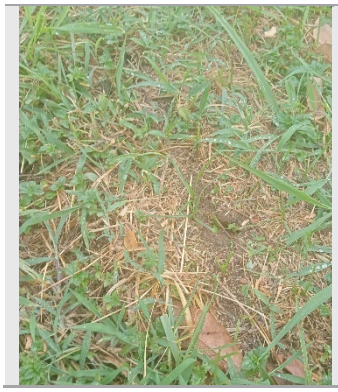
Antes	Después
	
	

2.30.8	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA			
2.30.8	Control de hormiga arriera Atta cepahalotes y cualquier insecto que genere nidos sobre la tierra o el mobiliario y genere un deterioro tanto para la infraestructura física como la cobertura arbórea y jardines.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después



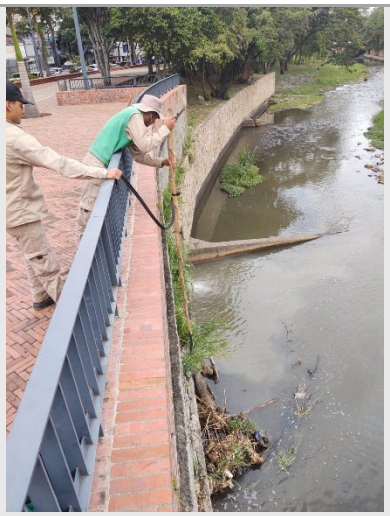
2.30.9	Remoción de pastos o helechos en las paredes de los puentes o muros de contención del rio Cali.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

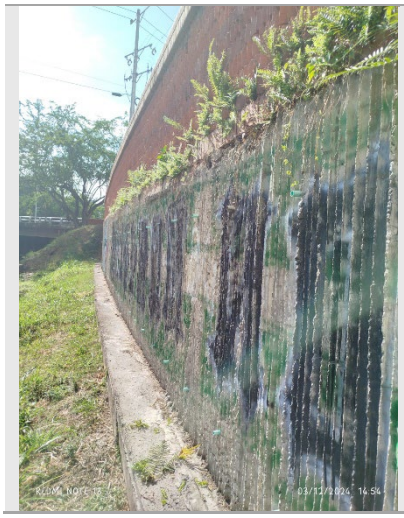
Antes	Durante	Después



Tramo 2

Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		

2.30.10	Diseño y Establecimiento de Jardines	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 2

Enriquecimiento de árboles de Palmas 10 individuos



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T



Tramo 2

Enriquecimiento con dos plantas de Bambú *Bambusa* sp.

Antes	Durante	Después
		
		

Tramo 3

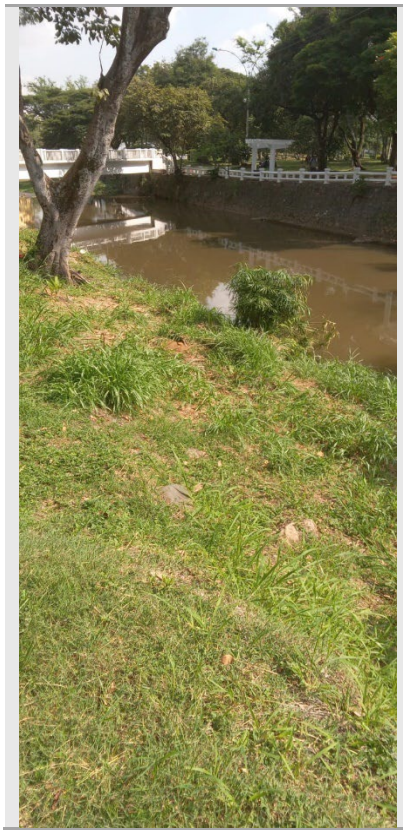
Enriquecimiento con palma

Antes	Durante	Después
		

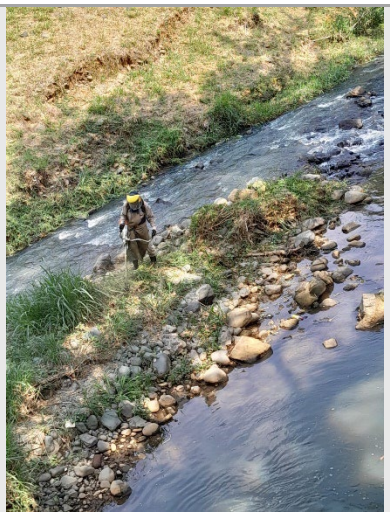
2.31	MANTENIMIENTO DEL CAUCE			
2.31.1	IDENTIFICACIÓN Y CORTE O RETIRO DE MALEZA O PASTOS EN LA RIBERA DEL RÍO CALI			
2.31.1	Identificación y corte o retiro de maleza o pastos en la ribera del río Cali, realizando la recolección del material, con cargue y disposición final	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Correspondiente al 5 ciclo de corte de césped en el cauce

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.31.2	Recolección, retiro, cargue y disposición final de elementos voluminosos que generan represamiento en el cauce del rio Cali.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Las evidencias para dar cumplimiento a esta actividad han sido presentadas en los numerales 2.30.4 y 2.30.5 del presente documento.

2.31.3	ENDOTERAPIA POR MICROINFUSIÓN VEGETAL			
2.31.3	Endoterapia por micro infusión vegetal	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El desarrollo de las actividades de este numeral se puede ver en el ANEXO 8 del presente documento “INFORME AVANCE ACTIVIDADES SILVICULTURALES”, donde se relacionan las actividades de mantenimiento integral de palmas y árboles, incluyendo manejos silviculturales de tratamiento fitosanitario para control de plagas y patógenos (Endoterapias)

2.32	MANTENIMIENTO RUTINARIO GENRAL y/o MANTENIMIENTO DE ALTURAS			
2.32.1	Hidrolavado de superficies.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante es quinto y último periodo de actividades del contrato, fueron ejecutadas las actividades de hidrolavado de superficies, específicamente las relacionadas con los muros que conforman el cauce del río, los cuales están compuestos, unos de concreto reforzado fundido y otros de piedra amarilla. Para ello, fue necesaria la inmersión en el río por parte del equipo de operarios, con el apoyo de equipos de lavado a presión y un carro tanque de almacenamiento de agua potable, para evita tomar agua directamente del río.

Las evidencias de la elaboración de estas actividades se encuentran en el numeral 2.29.20 del presente informe.

2.32.2	Mantenimiento de senderos peatonales sobre el área objeto del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante este último periodo de actividades se realizaron actividades de limpieza general de senderos y se hizo la remoción de grafitis que se encontraban en 2 zonas del Parque sobre material de ladrillo y grano pulido, los cuales fueron removidos, de acuerdo con la descripción expuesta en el numeral 2.29.21 del presente informe.

2.32.3	Mantenimiento zonas de descanso.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Las evidencias de esta actividad fueron presentadas en el numeral 2.29.21 del presente informe de actividades.

3	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (TOTAL 49 PERSONAS)

3.1	Profesional en Administración de empresas (CLAUDIA MARIA PARRA SIERRA ced. 31.853.202)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.2	Ingeniero forestal (JONNY ARIAS RENTERÍA ced. 1.077.431.937)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.3	Aseo completo-Personal no calificado (12 personas)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.4	Actividad de cuidado de espacio público -Supervisor de área (1 persona)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.5		S.C.	N.C.	N.A.

	Actividad de cuidado de espacio público -Personal no calificado (4 personas)	X		
3.6	Mantenimiento rutinario general y/o mantenimiento de alturas- Operarios para trabajo en altura (2 personas)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.7	Operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección (27 personas)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.8	Técnico o tecnólogo en manejo ambiental o forestal (1 persona)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato de cuidado de espacio público del Parque Lineal, dando cumplimiento a las obligaciones enumeradas anteriormente:

EQUIPO DE TRABAJO – PARQUE LINEAL 2024 FZC			
N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	ALEXIS ARAUJO PATIÑO	1113539069	CUIDADOR EP
2	ANTONY QUINTERO AROSEMENA	1113531918	ASEO COMPLETO
3	BAYRON EMILIO VICUÑA GARCIA	1143858844	ASEO COMPLETO
4	CARLOS ANDRES GUAZA ZUÑIGA	1149684320	ASEO COMPLETO
5	CRISTIAN FABIAN TORRES ARDILA	1113691405	ASEO COMPLETO
6	DANIELA YEPE QUINTERO	1143984751	ASEO COMPLETO
7	JOSE REINALDO QUIÑONES BONILLA	1.004.201.963	CUIDADOR EP
8	IDIER ARBEY VERA DOMINGUEZ	94453574	ASEO COMPLETO
9	JAIRO ANDRES POTES GIL	94071383	ASEO COMPLETO
10	JESSICA ALEJANDRA MESA CARDENAS	1143942638	ASEO COMPLETO
11	JHEFERSON OVIEDO CAMAYO TOCONAS	1060100970	ASEO COMPLETO
12	JUAN DAVID JIMENEZ GUAITARILLA	1.107.531.828	CUIDADOR EP
13	JULIAN RUBIO MARTINEZ	94.510.493	CUIDADOR EP
14	JOHAN SEBASTIAN MENESES CAICEDO	1109920024	JARDINERO R.A.
15	LILIANA ASTAIZA QUILINDO	67021204	ASEO COMPLETO
16	LINA FERNANDA MAMBUSCAY HOYOS	1061019890	ASEO COMPLETO
17	MANUEL DE JESUS DIAZ DELGADO	94414897	ASEO COMPLETO
18	MANUELA MOLINA	1111659911	JARDINERO R.A.
19	MAURICIO ALEJANDRO FRANCO LOPEZ	1115073414	JARDINERO R.A.
20	NELSON GRUESO OCORO	94401597	JARDINERO R.A.
21	ROBIN AICARDO FLOR OTERO	1061530106	JARDINERO R.A.

22	YEIDER ALEXANDER MEJIA OREJUELA	1007683625	JARDINERO R.A.
23	JONNY CHARA ZUÑIGA	94.529.975	SUPERVISOR C.E.P.
24	RAUL CHITO GOMEZ	76.293.365	JARDINERO R.A.
25	JOSE FABIAN PALTA VELASCO	1.060.103.298	JARDINERO R.A.
26	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GOMEZ	1.112.490.718	JARDINERO R.A.
27	PEDRO ANTONIO QUINAYAS SOTELO	76.293.455	JARDINERO H.A.
28	CARLOS MANQUILLO	4.735.570	JARDINERO H.A.
29	NESTOR JAVIER COLLAZOS	14.652.625	JARDINERO A.E.
30	WILSON FERNANDO QUIÑONEZ GRANDE	10.305.982	JARDINERO A.E.
31	MARIA PAULA SANTA SANCHEZ	1.107.528.661	JARDINERO D.J.
32	EDWIN ALFONSO ERAZO GOMEZ	1.144.036.916	JARDINERO D.J.
33	KELY GIOVANNA CASTILLO	67.028.313	JARDINERO D.J.
34	MAURICIO MARIN MOLINA	9.802.002	JARDINERO D.J.
35	CAMILO JOSE LONDOÑO ANDRADE	80.062.341	ECOLOGO
36	CLAUDIA MARIA PARRA SIERRA	31.853.202	PROF ADM EMPR
37	JHONNY ARIAS RENTERIA	1.077.431.937	ING FORESTAL
38	JUAN CAMILO ORDOÑEZ BLANCO	80.763.560	ING AMBIENTAL
39	JOHAN RODOLFO OROZCO	76.351.738	OPERARIO MTTO
40	HECTOR JOAN CALIZ QUINTERO	14.675.878	OPERARIO MTTO
41	ARELIS RIVAS SEPULVEDA	1.114.730.742	JARDINERO R.A.
42	BRAYAN STIVEN SALAZAR DESCANCE	1.107.517.723	JARDINERO M.S.
43	CESAR DAVID BARONA CASTAÑEDA	1.107.102.235	JARDINERO M.S.
44	DANIEL FELIPE QUINTERO CAICEDO	1.193.073.171	JARDINERO M.S.
45	JORGE LUIS BONILLA MANTAÑO	1.107.039.467	JARDINERO M.S.
46	JOSE ONEIFER GONZALEZ CAMILO	1.060.872.945	JARDINERO M.S.
47	LEYDI LIZETH CASTILLO VALENCIA	1.005.867.234	JARDINERO M.S.
48	MELBA INES VIVEROS YEPES	66.746.072	JARDINERO M.S.
49	ORLANDO PINTO FEIJOO	94.372.638	JARDINERO M.S.

Los contratos de todo personal relacionado en el cuadro anterior fueron entregados como anexo en el primer informe de actividades de este contrato. Las personas resaltadas con amarillo presentaron su carta de renuncia, por motivos de fuerza mayor. Por tal motivo se relaciona en el siguiente cuadro, las personas vinculadas que cubren estas vacantes y los documentos relacionados a su vinculación se presentan en el ANEXO 7 del presente informe. Los contratos del personal restante y que se mantiene activo en el contrato, fueron entregados en el primer informe de actividades y el pago de seguridad social se puede

consultar en el documento No. 2 “APORTES A SEGURIDAD SOCIAL” y que hace parte integral de esta quinta y última entrega.

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	DANIEL MARULANDA FRANCO	94.331.611	CUIDADOR EP
2	HARRISON OSWALDO ZAPATA CARDONA	1.193.212.142	ASEO COMPLETO
3	JUAN BRIAN SANCHEZ ALVARADO	1.114.732.333	ASEO COMPLETO
4	JUDITH TATIANA MUÑOZ ORTIZ	1.148.693.789	ASEO COMPLETO
5	LIZETH JOHANNA MUÑOZ LAURIDO	1.143.944.624	JARDINERO RA
6	JOSELIN NATALIA PRADO MARTINEZ	1.143.868.358	JARDINERO RA

4	FACTORES TECNICOS DE CALIDAD

4.1	Jóvenes de primer empleo (dos personas).	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

A continuación, se relacionan las 2 personas que fueron vinculadas y que hacen parte de programa de primer empleo que maneja la FZC. Sus contratos fueron entregados en el primer informe de actividades y el pago de seguridad social se puede consultar en el documento anexo de soporte “PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL” y que hace parte integral de este informe.

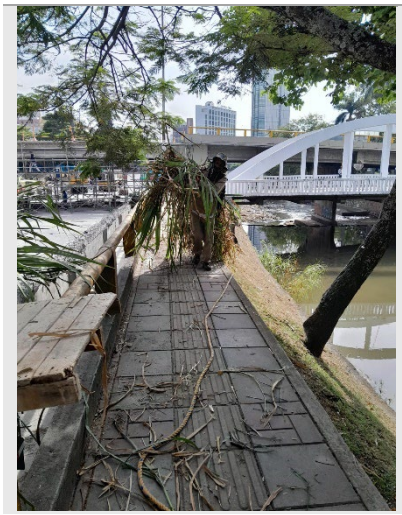
JOVENES DE PRIMER EMPLEO - CORREDOR RIO CALI 2024 FZC			
N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	JOHAN SEBASTIAN MENESES CAICEDO	1109920024	CUIDADOR EP
2	MANUELA MOLINA	1111659911	CUIDADOR EP

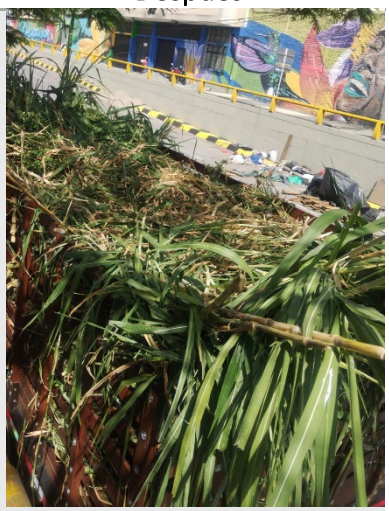
4.2	Plan de enriquecimiento vegetal.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

La propuesta de Enriquecimiento jardinería y arborización corredor rio Cali en el marco del contrato de administración contrato de administración No. 4181.010.26.1.438-2024 – Parque Lineal, fue presentada en el segundo informe de actividades y su desarrollo se ha evidenciado y descrito en el numeral 2.30.10 del presente informe.

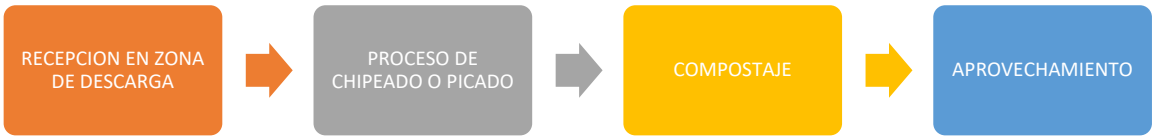
4.3	Disposición de planta de compostaje respectivamente.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante el periodo del informe se recogieron los residuos vegetales de los 3 tramos del Parque Lineal, los cuales estaban conformados casi en su totalidad por hojas de palmas, residuos de guadua y ramas secas, estos residuos procesados por medio de chipeadora para utilizarse como insumo en producción de compost, el cual es utilizado como enmienda agrícola en las zonas verdes del Zoológico y el jardín Botánico de Cali.

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

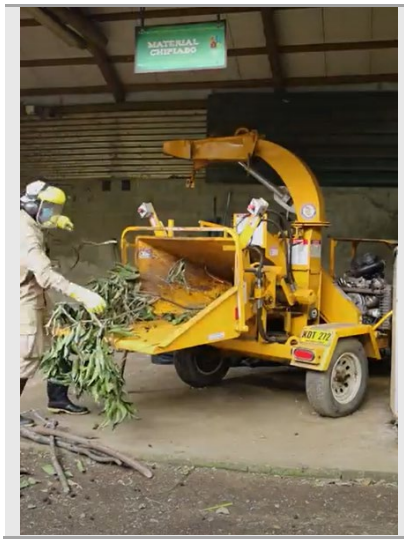
Antes	Durante	Después
		

TRANSFORMACION Y COMPOSTAJE RESIDUOS VEGETALES



Ciclo de transformación de los residuos vegetales generados en los proyectos

CHIPIADO O PICADO DE RV





COMPOSTAJE Y APROVECHAMIENTO





Además, y como complemento explicativo del proceso de compostaje que se realiza al interior de las instalaciones de la FZC se adjunta documento “DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMPOSTAJE”, el cual aparece como ANEXO 6 del presente informe.

ANEXO 1

PRESUPUESTO DE CONTRATO